



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

---

# **Informe Final de Auditoría**

Con Informe Ejecutivo

---

**Proyecto Nº 11.24.06**

**ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS  
PÚBLICOS - CONTROL TÉCNICO DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS**

---

**Auditoría de Gestión**

Período 2023

**Buenos Aires, febrero 2025**



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **Presidente**

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

## **Auditores Generales**

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



<b>Nombre del Proyecto</b>	Ente Único Regulador de Servicios Públicos – Control Técnico de los Servicios Públicos
<b>Código</b>	11.24.06
<b>Tipo de auditoría</b>	Gestión
<b>Periodo bajo examen</b>	2023
<b>Jurisdicción / Programa Presupuestario (SSP)</b>	20 – Jefatura de Gobierno U.E. 113 – Ente Regulador de los Servicios Públicos Programa 62 – Control Técnico de los Servicios Públicos
<b>Equipo designado</b>	<b>Directora de Proyecto</b> Dra. Mariana Stilman <b>Auditor Supervisor</b> Dr. Mariano Blois
<b>Fecha de presentación del Informe</b>	10/12/2024

**FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 19 DE FEBRERO DE 2025**

**APROBADO POR: UNANIMIDAD**



## INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2025

Código de Proyecto: N° 11.24.06

Denominación del Proyecto: Ente Único Regulador de Servicios Públicos – Control Técnico de los Servicios Públicos

Tipo de Auditoría: Auditoría de Gestión

Dirección General: Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

Período bajo examen: Ejercicio 2023.

Objeto de la Auditoría: Ente Único Regulador de Servicios de la Ciudad - Control Técnico de los Servicios Públicos

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia, la adecuación de los recursos afectados al programa y a la normativa vigente del Ente Único Regulador de Servicios de la Ciudad.

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Observaciones relevantes:

Teniendo en cuenta el objeto, objetivo y alcance del presente proyecto, y considerando los procedimientos sustantivos de Auditoría aplicados, se realizan las siguientes observaciones respecto del área auditada:

1. Conforme el relevamiento de denuncias y órdenes de trabajo acompañado como Anexo II, y del análisis efectuado en los apartados VII.3.1. y VII 3.2. del presente informe, se evidencia la falta de adecuada implementación del sistema Microsoft Dynamics, en vista de los faltantes de información en los campos a completar por los fiscalizadores. A su vez, el relevamiento efectuado evidencia la falta de criterios unificadores para el registro de la labor fiscalizadora.



2. De acuerdo al análisis expuesto en el apartado VI.9.4, surge que no se han aportado los cálculos necesarios para demostrar la correspondencia entre las metas físicas ejecutadas y las órdenes de trabajo y denuncias procesadas, lo cual significa una debilidad de control interno.
3. Conforme el relevamiento del Anexo VI, se observa la falta de Partes de Recepción Definitiva en el EX-2023-000016142-EURSPCABA.
4. Del cruce del listado de transacciones y la documentación contable surgen las observaciones que se enumeran a continuación. Las mismas evidencian falencias en el control contable interno, al no respaldarse adecuadamente en su totalidad las transacciones llevadas a cabo durante el período auditado.
  - a) Según el apartado VI.9.2.4, no se cumplió con el Artículo 4º del Anexo III "Fondo Permanente" de la Disposición N° 47/GA/2023. De la documentación del EX-2023-00000141-EURSPCABA no surge la presentación de al menos dos cotizaciones, para poder así seleccionar el precio y la calidad más conveniente del mercado. Tampoco se presentó una debida justificación que exceptúe de la presentación de los presupuestos mencionados anteriormente.
  - b) Según el apartado VI.9.2.9, se detectó una factura devengada (N° 00002-00000092) no adjuntada al expediente analizado.
  - c) Según el apartado VI.9.2.17, no consta observación del EURSP a la emisión por parte de la UNSAM de dos facturas en la misma fecha, en contradicción con lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del Convenio Específico correspondiente.
  - d) Según el apartado VI.9.2.23, no constan en el expediente EX-2023-00010557-EURSPCABA los comprobantes de afectación del crédito definitivo relacionados con las 3 facturas que fueron devengadas al programa analizado (Factura C N° 0115-00013303, Factura C N° 0115-00013451 y Factura C N° 0115-00013544).
5. Conforme el apartado VI 9.1.5., existió una incorrecta planificación del presupuesto del Programa N° 62 para el período 2023, debido a que se debieron realizar modificaciones presupuestarias para aumentar el crédito sancionado en un monto de \$ 838.073.436,00. Ello representó un aumento del 87,51% respecto del crédito sancionado.



6. Conforme el apartado 9.1.11, la partida 3.3.3 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” de la Actividad N° 10000 “Coordinación y Planificación” tuvo una subejecución del 100%. Es decir, contó con crédito vigente de \$133.042, que no fue devengado.
7. Según consta en el apartado VI.4 del presente informe, los manuales de procedimiento confeccionados durante 2023 no se encuentran formalmente aprobados.
8. Según el apartado VI.6.2 del presente informe, no se aportó información relativa al nivel de estudios del 20% de los agentes de la Gerencia de Control.

#### Conclusión:

De acuerdo a las observaciones efectuadas, se evidencia una falta de adecuada implementación del principal sistema de control interno de la labor de los agentes fiscalizadores. Generar criterios unificadores y verificar la integridad de la información incorporada resultará fundamental para dejar registro fehaciente de la labor del organismo.

Dicho registro debe estar correctamente relacionado con el cumplimiento de las metas físicas impuestas en el Programa Presupuestario aplicable, de manera que quede evidenciada la conexión entre la labor realizada y el avance en el cumplimiento de los objetivos del organismo.

Debe prestarse especial atención al apropiado control contable interno que ofrezca respaldo de las transacciones realizadas durante el ejercicio anual.

Por último, deberá realizarse una correcta planificación del presupuesto anual, a fin de evitar aumentos desproporcionados del crédito sancionado inicialmente.

Palabras Claves: Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, Órdenes de Trabajo, Denuncias, Ley N° 2.095.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
“ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS”  
PROYECTO N° 11.24.06**

**DESTINATARIO**

Señora  
Presidenta  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Dra. Clara Muzzio  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 70, artículos 131, 132 y 136, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de gestión de la Gerencia de Control del Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

**I. OBJETO**

Ente Único Regulador de Servicios de la Ciudad - Control Técnico de los Servicios Públicos.

**II. OBJETIVO**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia, la adecuación de los recursos afectados al programa y a la normativa vigente del Ente Único Regulador de Servicios de la Ciudad.

### **III. ALCANCE DEL EXAMEN**

El presente examen se circunscribe a la evaluación de cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión, y fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, es decir, la Ley N.º 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por Resolución N.º 161/AGCBA/2000.

La labor de auditoría se llevó a cabo desde el 01 de Marzo de 2024 hasta el 10 de Octubre de 2024.

Para el desarrollo de la tarea se aplicaron los Procedimientos de Auditoría que se detallan en el Anexo I – Procedimientos de Auditoría.

### **IV. LIMITACIONES AL ALCANCE**

Las labores del equipo de auditoría no se vieron limitadas en su alcance.

### **V. ACLARACIONES PREVIAS**

La presente auditoría comprende el examen de gestión de la actividad de la dependencia que tiene a su cargo la ejecución del programa bajo examen, es decir, la Gerencia de Control del Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, “EURSP”), abarcando su estructura, funciones, recursos humanos, manuales de procedimiento, sistemas de información, infraestructura edilicia e información presupuestaria y contable.

Se tendrá en cuenta la adecuación de los recursos a las necesidades del ente auditado y el control interno.

El marco normativo que rige el presente proyecto de auditoría se circunscribe a la normativa que regula el accionar de la Gerencia de Control del EURSP, la cual se encuentra detallada en el 0 – Normativa Aplicable.





## VI. RELEVAMIENTO

### 1. Marco Normativo

Corresponde analizar en este apartado aquellas normas que regulan el funcionamiento de la Gerencia de Control del EURSP.

#### 1.1. Constitución de la CABA

El Artículo 138º de la Constitución de la CABA dispone que “el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo, es autárquico, con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal. Ejerce el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos cuya prestación o fiscalización se realice por la administración central y descentralizada o por terceros para la defensa y protección de los derechos de sus usuarios y consumidores, de la competencia y del medio ambiente, velando por la observancia de las leyes que se dicten al respecto”.

El Artículo 139º del citado cuerpo normativo establece que el EURSP “está constituido por un Directorio, conformado por cinco miembros, que deben ser profesionales expertos. Los miembros del Directorio son designados por la Legislatura por mayoría absoluta del total de sus miembros, previa presentación en audiencia pública de los candidatos. El Presidente o Presidenta será propuesto por el Poder Ejecutivo y los vocales por la Legislatura, garantizando la pluralidad de la representación, debiendo ser uno de ellos miembro de organizaciones de usuarios y consumidores. No podrán tener vinculación directa ni mediata con los concesionarios y licenciatarios de servicios públicos”.

#### 1.2. Ley Nacional N.º 24.240 de Protección y Defensa de los Consumidores

La Ley Nacional N° 24.240 de Protección y Defensa de los Consumidores “tiene por objeto la defensa de los consumidores o usuarios”, que son “las personas físicas o jurídicas que contratan a título oneroso para su consumo final o beneficio propio o de su grupo familiar o social: b) La prestación de servicios;” (Artículo 1º). Están obligadas por esta ley “todas las personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada que, en forma profesional, aun ocasionalmente, presten servicios a consumidores o usuarios (...) No tendrán el carácter de consumidores o usuarios, quienes... utilicen... servicios para integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros...” (Artículo 2º).



El resto del articulado de la citada Ley detalla las normas de protección y defensa de los consumidores (Título I) y de la autoridad de aplicación, procedimiento y sanciones (Título II).

Su Artículo 41º dispone que “los gobiernos provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires actuarán como autoridades locales de aplicación ejerciendo el control y vigilancia sobre el cumplimiento de la presente ley y sus normas reglamentarias respecto a los hechos sometidos a su jurisdicción. Las provincias, en ejercicio de sus atribuciones, podrán delegar sus funciones en organismos de su dependencia o en los gobiernos municipales”.

Cabe recordar que la citada norma nacional fue sancionada en 1993, previamente a la reforma constitucional de 1994 que dispuso la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y a su Constitución de 1996. El Artículo 7º de esta Constitución establece que “el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es sucesor de los derechos y obligaciones legítimas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires”.

### **1.3. Ley N.º 210**

La Ley N.º 210 de la Ciudad dispuso la organización del EURSP, precisando que “Se entiende como servicios públicos a los efectos de la aplicación de la presente ley: a. Transporte público de pasajeros. b. Alumbrado público y señalamiento luminoso. c. Higiene urbana, incluida la disposición final. d. Control de estacionamiento por concesión. e. Conservación y mantenimiento vial por peaje. f. Transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos patológicos y peligrosos. g. Televisión por cable o de transmisión de datos con el alcance previsto en el artículo 3.º inciso m) de esta ley. h. Servicios públicos que se presten en el ámbito de la Ciudad cuya prestación exceda el territorio de la misma, sin colisionar con la competencia atribuida a otros órganos del Gobierno de la Ciudad, a los entes de otras jurisdicciones y a los entes de la Nación, con los que se complementa, conforme lo establecido en el Artículo 3.º inciso m). i. Sistema de Verificación Fotográfica de Infracciones de Tránsito por concesión. j. Servicio de Transporte Escolar” (Artículo 2º, segundo párrafo).

En el Artículo 3º, la citada Ley establece, entre las funciones del Ente auditado respecto de los servicios públicos bajo su regulación: “b. Controlar las actividades de los prestadores de servicios públicos en todos los aspectos prescritos por la normativa aplicable respecto a la seguridad, higiene, calidad, continuidad, regularidad, igualdad y generalidad de los servicios (...) e. Controlar el cumplimiento de los contratos de concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones (...) h. Crear un sistema de información que permita evaluar en forma estadística el desempeño de los prestadores de los servicios controlados, reglamentar el procedimiento de encuesta de opi-



nión y de servicios. i. Prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias y efectuar las denuncias pertinentes, implementando las acciones tendientes a hacer cesar dichas conductas. j. Recibir y tramitar las quejas y reclamos que efectúen los usuarios en sede administrativa tendientes a resolver el conflicto planteado con el prestador. El Ente dicta las normas internas de procedimiento del trámite administrativo (...) m. Controlar el estado de las instalaciones de transporte local y redes de distribución en la vía pública tanto en el espacio aéreo como subterráneo respecto de los servicios públicos locales y supervisar los tendidos de los interjurisdiccionales, a los efectos de velar por la seguridad y el resguardo ambiental. n. Velar por la protección del ambiente, la seguridad, higiene y salubridad de los establecimientos e instalaciones y vehículos de los servicios sometidos a su competencia, incluyendo el derecho de acceso a las mismas, ante cualquier amenaza real o potencial a la seguridad y conveniencia pública, sin que ello importe la interferencia en la continuidad y regularidad de los servicios. En las acciones de prevención y constatación de contravenciones, así como para lograr el cumplimiento de las medidas de secuestro y otras que pudieren corresponder, el Ente está facultado para requerir al juez competente el auxilio de la fuerza pública con jurisdicción en el lugar del hecho”.

## 2. Estructura organizativa

Mediante Nota NE-31969/2024-GC/ERSP el ente auditado dio respuesta al requerimiento por el cual se le solicitó que indique su estructura orgánica vigente durante el período de referencia, acompañando, en particular, el organigrama y funciones de todas las áreas que integran la Gerencia de Control, incluyendo sus unidades técnicas, con copia de la normativa por la cual se aprobó.

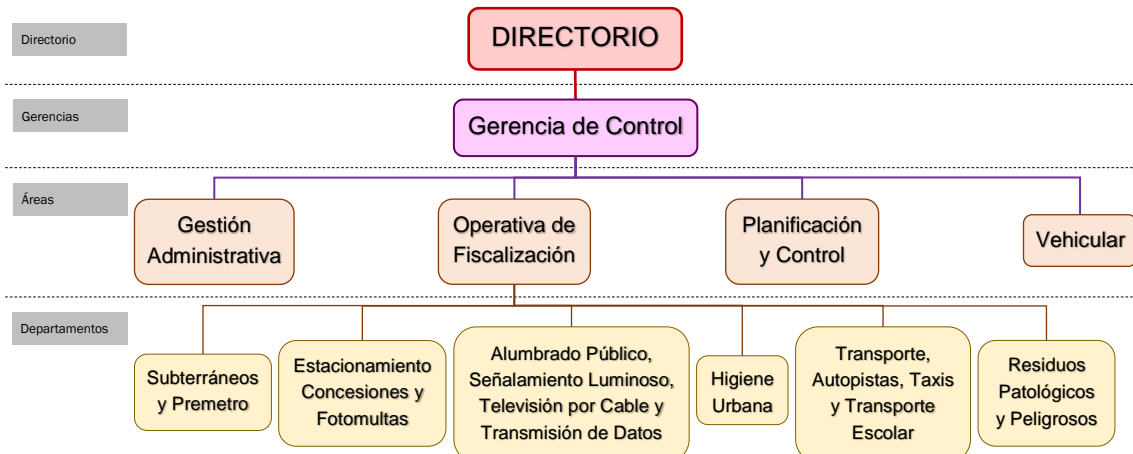
El auditado informa que mediante Resolución de Directorio N.º 1-ERSP-2023 se aprobó la nueva estructura orgánica funcional del Ente, y se establecieron las misiones y funciones de cada una de sus unidades funcionales. También acompaña el organigrama y las funciones de todas las áreas que integran la Gerencia de Control, incluyendo sus unidades técnicas, y adjunta copia de la normativa por la cual fueron aprobados.

La Resolución de Directorio N.º 1-ERSP-2023 dejó sin efecto la antigua estructura orgánica funcional del auditado, aprobada por Resolución N.º 29-ERSP-2018, y sus modificatorias.

El siguiente es el organigrama pertinente, en lo que se refiere al objeto del presente Proyecto, según la citada resolución:



### ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Fuente: Elaboración propia AGCBA en base a información proporcionada por el ente auditado.

Las misiones y funciones de las unidades funcionales incluidas en el organigrama se detallan en el Anexo VII del presente Informe.

### 3. Responsabilidades primarias y acciones

Mediante Nota NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS, punto 3, se le requirió a la Gerencia de Control que informe las acciones realizadas durante el período auditado respecto de cada una de las funciones del EURSP detalladas en el Artículo 3º de la Ley N.º 210.

En cuanto a las funciones especificadas en el Artículo 3.º, incisos “a” (“Verificar el correcto cumplimiento de las leyes o normas reglamentarias de los servicios sometidos a su jurisdicción”), “b” (“Controlar las actividades de los prestadores de servicios públicos en todos los aspectos prescritos por la normativa aplicable respecto a la seguridad, higiene, calidad, continuidad, regularidad, igualdad y generalidad de los servicios”) y “m” (“Controlar el estado de las instalaciones de transporte local y redes de distribución en la vía pública tanto en el espacio aéreo como subterráneo respecto de los servicios públicos locales y supervisar los tendidos de los interjurisdiccionales, a los efectos de velar por la seguridad y el resguardo ambiental”), el ente auditado informa que dichas acciones se encuentra comprendidas en la realización de los eventos de control pautados. En particular, respecto del inciso “m”, en el marco del Plan Control se realizan las tareas de fiscalización correspondientes.

Respecto de la función especificada en el Artículo 3º, inciso “h” (“Crear un sistema de información que permita evaluar en forma estadística el desempeño de los

prestadores de los servicios controlados, reglamentar el procedimiento de encuesta de opinión y de servicios”), el ente auditado informó que se llevaron a cabo durante el período 2023 los tres estudios de opinión pública que se detallan a continuación.

- **Subterráneos:**

El estudio de opinión del servicio de subterráneos fue realizado telefónicamente mediante sistema CATI (*Computer-Assisted Telephone Interviewing*, por sus siglas en inglés), contemplando un universo de población mayor de 18 años que comprendió de forma estratégica toda la Ciudad de Buenos Aires, contemplando como mínimo 2500 casos de 25 minutos de duración que alcancen el mayor nivel de confianza y conforme de resultado. La información relevada posibilitó detectar la calificación de los vecinos del servicio brindado en la Ciudad en aspectos tales como iluminación y limpieza de las estaciones y de los vagones, frecuencia y accesibilidad, como así también la respuesta brindada por el Ente ante las denuncias y reclamos recibidos.

- **Alumbrado Público y Señalamiento luminoso:**

El estudio de opinión pública se realizó de forma cuantitativa, contemplando un universo de población mayor de 18 años comprendiendo de forma estratégica toda la Ciudad de Buenos Aires y contemplando como mínimo 900 casos de 25 minutos de duración para alcanzar el mayor nivel de confianza.

- **Alumbrado Público e Higiene Urbana:**

Se llevaron a cabo encuestas telefónicas mediante el sistema CATI, contemplando un universo de población mayor de 18 años que comprendía de forma estratégica toda la Ciudad de Buenos Aires y contemplaba, como mínimo, 2000 casos de 30 minutos de duración para alcanzar el mayor nivel de confianza.

La información relevada, que contempló un universo de 2000 casos bajo el sistema CATI, posibilitó detectar la calificación de los vecinos de los servicios brindados en la Ciudad, los aspectos a mejorar en tales servicios y la imagen del Ente en la Ciudad. En definitiva, el relevamiento de información permitió conocer la percepción de los ciudadanos respecto del funcionamiento y la calidad de la prestación del servicio de higiene urbana y alumbrado público, señalamiento luminoso y tendidos de TV y transmisión por cable, así como la respuesta brindada por el Ente ante las denuncias y reclamos que recibe.

En cuanto a la función especificada en el Artículo 3º, inciso “r” (“Requerir a los prestadores de servicios bajo su control, la información necesaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones, con el adecuado resguardo y reserva de la información que pueda corresponder”), el ente auditado informa que la Gerencia de Control, en coordinación con las áreas correspondientes, envían notas externas a los prestadores

de servicios con el objetivo de requerir información actualizada de relevamientos, reportes, estados de situación, entre otros.

### **3.1. Nueva herramienta informática y aplicación de telefonía móvil**

Adicionalmente, según respuesta al punto 5 de la nota NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS, el ente auditado proveyó información respecto a la utilización de una nueva herramienta informática y una aplicación para telefonía móvil destinada al plantel de agentes fiscalizadores.

Durante el transcurso del año 2023 se actualizaron los teléfonos móviles del cuerpo de fiscalizadores de la Gerencia de Control. La actualización de los dispositivos móviles resultó indispensable, ya que no se habían renovado desde su implementación y reportaban demoras excesivas en la utilización de la plataforma.

Se contrató un servicio de desarrollo e implementación, soporte técnico especializado, mantenimiento evolutivo y correctivo de la plataforma y los aplicativos de Microsoft Dynamics del EURSP. Mediante esta plataforma se ejerce la planificación, ejecución y supervisión del proceso de inspecciones de la Gerencia de Control.

La contratación fue iniciada para mejorar los sistemas de información, ya que poseían deficiencias tales como la falta de actualización y mantenimiento desde su implementación en el año 2018, lo que generaba la imposibilidad de resolver problemas e incorporar integraciones con nuevas herramientas.

A su vez, se actualizó la plataforma utilizada por los fiscalizadores para que respondiera de forma más dinámica a las necesidades de la operación. Se busca poder contar durante el año 2024 con la aplicación de un callejero para el ingreso del domicilio, formularios de anomalías agrupadas que reporten más agilidad en los recorridos y la optimización del sistema a los fines de lograr más agilidad en los reportes.

Con los datos generados con la actualización del Portal se podrán construir tableros en formato *PowerBi* para consolidar y cruzar la información de las anomalías registradas y eficientizar los planes de control asignados.

### **3.2. Interacción de la Gerencia de Control con el Área de Legales**

Mediante nota NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS, punto 6, se le requirió al ente auditado que informe acerca de la interacción de la Gerencia de Control con el Área de Legales del organismo, en particular en lo referente al proceso de aplicación de sanciones.



Según la respuesta del EURSP<sup>1</sup>, por un lado se encuentran los expedientes que se caratulan desde el Área de Gestión Administrativa con las actas por plan de control que llevan trámite de sumario. Estas últimas se incorporan a los expedientes junto con la documentación necesaria, conforme el servicio público y la normativa aplicable, confeccionándose el informe pertinente solicitando la apertura de sumario dirigido al área de Reclamos y Sumarios de la Gerencia Legal.

Por otro lado, se encuentran los expedientes que se reciben por denuncias que también llevan trámites de sumario. En ese caso, el expediente ya viene caratulado con las actuaciones incorporadas y el Área de Gestión Administrativa de la Gerencia de Control realiza el informe solicitando la apertura de sumario dirigido al área Reclamos y Sumarios de la Gerencia Legal.

En ambos casos, los expedientes regresan a la Gerencia de Control para ser enviados al Área de Gestión Administrativa en virtud de lo expuesto en el Artículo 31º de la Resolución ERSP N° 673/2016. Una vez llevado a cabo este trámite, el expediente sigue su curso, sin regresar a la Gerencia de Control.

#### **4. Manuales de procedimiento, instructivos, circuitos administrativos.**

Mediante nota NO-2024-0005027-AGCBA-DGJUS, punto 8, se solicitó al ente auditado que indique si contó con manuales de procedimiento, instructivos o circuitos administrativos específicos en el ámbito de la Gerencia de Control durante el período auditado.

El EURSP informó<sup>2</sup> que durante el período 2023 se trabajó en conjunto con la Universidad Nacional General San Martín (UNSAM) en el marco de un Convenio Específico que celebró el Ente en la elaboración de cinco (5) procedimientos:

1. Elaboración de la Estrategia de Control;
2. Elaboración de Planes de Control;
3. Gestión de Denuncias;
4. Ejecución de Planes de Control y Fiscalización;
5. Gestión de Expedientes.

Dichos manuales de procedimiento no fueron aprobados durante el período 2023.

---

<sup>1</sup> Respuesta a Nota NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS, punto 6.

<sup>2</sup> Respuesta a nota NO-2024-0005027-AGCBA-DGJUS, punto 8.



#### **4.1. Reglamento de Procedimiento de Reclamos de Usuarios y Sanciones por Infracciones en la Prestación de Servicios Públicos del EURSP de la CABA.**

Como fuera referenciado en el apartado anterior, el EURSP cuenta con un Reglamento de Procedimiento de Reclamos de Usuarios y Sanciones por Infracciones en la Prestación de Servicios Públicos, aprobado por Resolución ERSP N° 673/2016, modificada por Resolución ERSP N° 37/2018.

El reglamento tiene por objeto regular el procedimiento administrativo para la solución de toda controversia que se suscite entre los usuarios de los servicios públicos controlados por el ente auditado y las prestatarias de dichos servicios. Asimismo, regula el procedimiento para la aplicación de las sanciones que correspondan (Artículo 1º).

El proceso de reclamos tramita ante el Área de Reclamos y Sumarios de la Gerencia Legal (Artículo 3º), con el apoyo de la Gerencia de Control conforme fuera descrito en el apartado VI.3.2 del presente Informe.

Se entiende por reclamo a toda pretensión propia de un usuario, sea persona física o jurídica, con motivo de un perjuicio que haya sufrido como consecuencia del uso o de la prestación de alguno de los servicios controlados por el Ente (Artículo 6º).

##### **4.1.1. Procedimiento de reclamos.**

El trámite se inicia con la presentación del usuario que invoque la lesión de un interés legítimo y propio, y reclame la reparación de un daño. El reclamante completará el formulario que proporcione el Ente, donde constaran sus datos personales, domicilio, número telefónico, documentación y prueba de la que intente valerse, con un breve relato de los hechos. Seguidamente, se giran las actuaciones a la Gerencia Legal, a fin de designar instructor y tramitar el reclamo (Artículo 9º).

El instructor dispondrá el traslado del reclamo al prestador del servicio público involucrado. El prestador podrá allanarse o efectuar su descargo y en su caso acompañar toda la prueba de la que intente valerse. Conjuntamente con su descargo deberá manifestar en forma expresa e inequívoca si solicitará audiencia de conciliación. En caso de tratarse de un riesgo cubierto deberá denunciar nombre y domicilio de la aseguradora y número de póliza. La audiencia de conciliación se celebrará en un plazo máximo de diez días posteriores a la presentación del descargo (Artículo 11º).

Las partes podrán conciliar el reclamo en cualquier momento anterior al dictado de la resolución definitiva del procedimiento de reclamo, presentando en forma





espontánea el acuerdo conciliatorio al que hayan arribado (Artículo 12º). Asimismo, en cualquier instancia del procedimiento el usuario podrá desistir de su reclamo, requiriéndose para ello manifestación expresa y por escrito de su retracción (Artículo 13º).

Una vez presentado el descargo y de existir hechos controvertidos, el instructor resolverá la apertura a prueba de las actuaciones (Artículo 14º). Asimismo, posteriormente se lleva a cabo una audiencia de recepción de la prueba y presentación de alegato (Artículo 15º).

Celebrada la audiencia, la instrucción elabora su informe final junto con el correspondiente proyecto de resolución y gira las actuaciones al Directorio, para el dictado de la correspondiente resolución (Artículo 16º).

#### **4.1.2. Procedimiento sancionatorio.**

Cuando se tomare conocimiento de acciones u omisiones que pudieran configurar una presunta infracción, se dispondrá la instrucción de sumario y se designará instructor (Artículo 19º).

Las actas, las inspecciones y las comprobaciones técnicas que se practiquen constituirán prueba suficiente de los hechos a constatar (Artículo 22º).

En el caso de que el sumario se origine en denuncia de los usuarios, se iniciarán en el formulario que proporcione el Ente, donde deberá constar el servicio público respecto al cual se formula la denuncia. El Área Técnica correspondiente deberá recomendar la apertura, o no, del sumario (Artículo 23º).

La Instrucción determinará si existe mérito suficiente para formular cargos, en caso afirmativo librará cédula de citación a la empresa sumariada (Artículo 26º). El sumariado podrá efectuar descargo y presentar prueba (Artículos 27º y 28º).

Cumplido el plazo de prueba se girarán las actuaciones a las áreas que correspondan a los efectos que éstas dictaminen. Efectuado el informe técnico, se girarán las actuaciones a la Instrucción para que se proceda a la emisión de su dictamen final, clausura del sumario y elaboración del correspondiente proyecto de resolución. Por último, las actuaciones deberán ser giradas al Directorio para su resolución (Artículo 31º).

### **5. Control interno.**

En lo que respecta a la evaluación del control interno, se procedió a analizar el sistema de información utilizado para el registro de la labor de la Gerencia de Control,



a fines de verificar si aquel se encuentra orientado a constatar el cumplimiento de los distintos procedimientos dispuestos por el propio Ente, para alcanzar sus objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.

A tal efecto, el ente auditado informó<sup>3</sup> que durante el período 2023 se inició el desarrollo de la plataforma Microsoft Dynamics, utilizada para realizar la planificación y fiscalización de las tareas de control. El desarrollo de esta nueva plataforma surgió como respuesta ante la necesidad de mejorar los sistemas de información utilizados, ya que permite optimizarlos en términos operativos y estratégicos, así como también mejorar la base de datos para la toma estratégica de decisiones y, en consecuencia, eficientizar la labor diaria del cuerpo de inspectores.

Respecto de las denuncias, el ente auditado informó que continúa utilizando el sistema Ente Gestión Integral (EGI) para la recepción de las mismas, el cual fue descrito en el Informe Final de Auditoría AGCBA N° 10.22.01.<sup>4</sup>

## **6. Recursos humanos.**

En el punto 7 de la respuesta a la Nota NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS, el organismo dio cuenta de la situación de los recursos humanos de la Gerencia de Control durante el periodo auditado.

A continuación, se acompaña un cuadro general exponiendo la cantidad de agentes para cada una de sus dependencias.

<i>Sección</i>	<i>Cantidad de agentes</i>
Gerencia de Control	12
Área de Gestión Administrativa	18
Área Operativa de Fiscalización	2
Área de Planificación y Control	18
Área Vehicular	40
Dto. Estacionamiento, Concesiones y Fotomultas	2
Dto. Higiene Urbana	62
Dto. Subterráneos y Premetro	15
Dto. Residuos Patológicos y Peligrosos	6

<sup>3</sup> Respuesta a Nota NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS, punto 9.

<sup>4</sup> Informe Final de Auditoría N° 10.22.01 "Sistemas e Infraestructura Informática del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

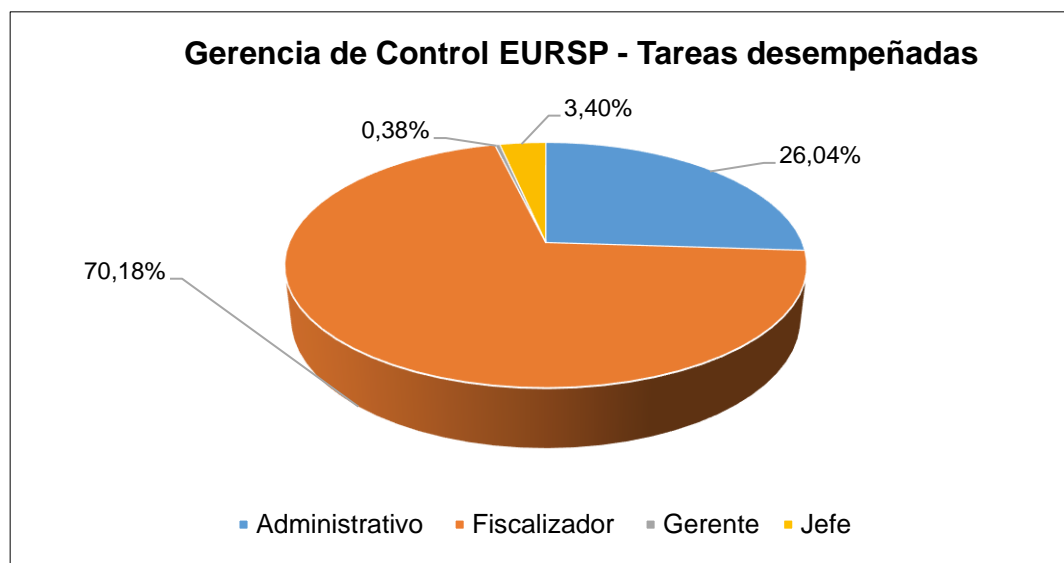


Sección	Cantidad de agentes
Dto. Alumbrado Público, Señalamiento Luminoso, Televisión por Cable y Transmisión de Datos	57
Dto. Transporte, Autopistas, Taxis y Transporte Escolar	33
<b>Total</b>	<b>265</b>

Fuente: Elaboración propia AGCBA en base a información suministrada por el ente auditado.

### 6.1. Tareas desempeñadas.

En el siguiente gráfico se clasifican los agentes dependientes de la Gerencia de Control según sus tareas desempeñadas. Según la información proporcionada por el ente auditado<sup>5</sup>, la Gerencia de Control cuenta con 69 administrativos (equivalente al 26,04%), 186 fiscalizadores (equivalente al 70,18%) nueve jefes (equivalente al 3,40%) y un gerente (equivalente al 0,38%).

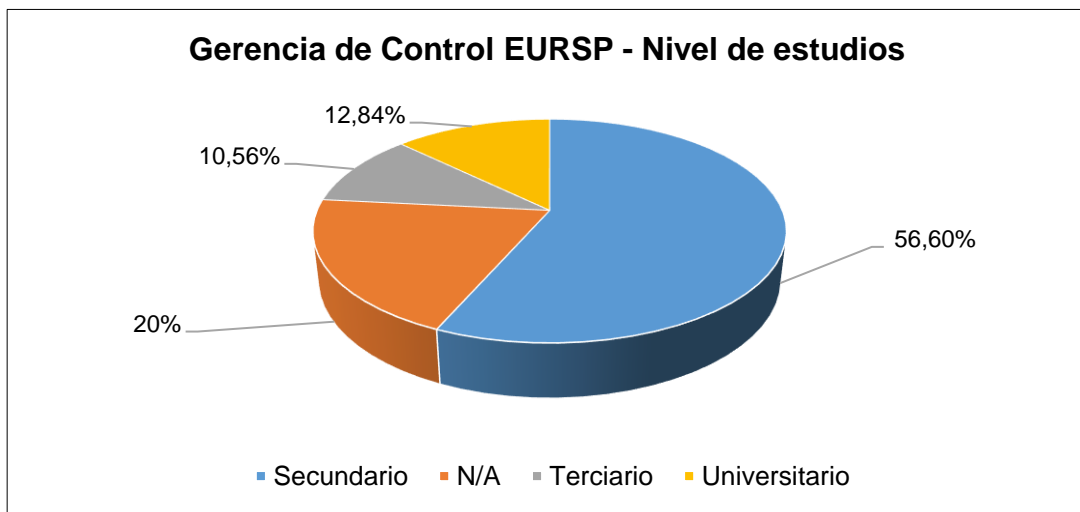


Fuente: Elaboración propia AGCBA en base a información suministrada por el ente auditado.

<sup>5</sup> Respuesta a Nota NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS, punto 7.

## 6.2. Nivel de estudios.

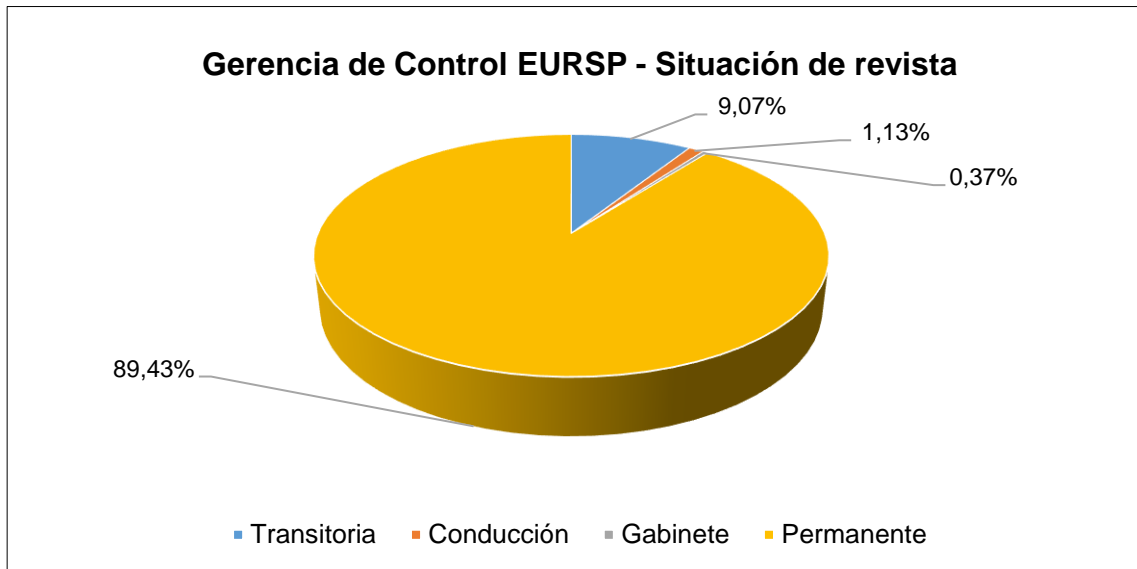
Posteriormente, se especifica el nivel de estudios de los agentes que dependen de la Gerencia de Control: 150 agentes cuentan con nivel secundario (equivalente al 56,60%), 28 agentes con nivel terciario (equivalente al 10,56%), 34 agentes con nivel universitario (equivalente al 12,84%), y de 53 agentes no se aportó información (equivalente al 20%).



Fuente: Elaboración propia AGCBA en base a información suministrada por el ente auditado.

## 6.3. Situación de revista.

Por último, se detalla la situación de revista de los agentes dependientes de la Gerencia de Control: 237 agentes forman parte de la planta permanente (equivalente al 89,43%), 24 agentes revistan como planta transitoria (equivalente al 9,07%); tres agentes realizan tareas de conducción (equivalente al 1,13%) y un agente depende de Gabinete (equivalente al 0,37%).



Fuente: Elaboración propia AGCBA en base a información suministrada por el ente auditado.

## 7. Recursos físicos e informáticos

### 7.1. Infraestructura edilicia.

Mediante Nota NO-2024-0005027-AGCBA-DGJUS, punto 10, se solicitó al ente auditado que indique la infraestructura edilicia destinada a la función, especificando cantidad de puestos de trabajo y salas de reunión. A tal efecto, la Gerencia de Control informó<sup>6</sup> que se encuentra ubicada en el 5.º piso del edificio ubicado en Diógenes Taborda 116, CABA, y cuenta con 60 puestos de trabajo y una sala de reuniones. Como fuera detallado en el punto VI.6.1., el ente auditado cuenta con 265 agentes, de los cuales 186 son fiscalizadores de calle. Los 79 agentes restantes utilizan los 60 puestos disponibles en un esquema semanal rotativo que incluye días de teletrabajo.

### 7.2. Equipamiento.

Asimismo, y mediante Nota NO-2024-0005027-AGCBA-DGJUS, punto 10, se requirió al ente auditado que informe todo el equipamiento disponible asignado a la Gerencia de Control.

<sup>6</sup> Respuesta a Nota NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS, punto 10.

Se adjunta como Anexo IV el Inventario General Patrimonial de la Gerencia de Control informado por el ente auditado, correspondiente al periodo 2023.

## **8. Informes de Auditoría Interna o de otros organismos**

Mediante Nota NO-2024-0005027-AGCBA-DGJUS, punto 11, se solicitó al ente auditado que acompañe todo informe que se haya producido respecto del periodo auditado, emitido por la Sindicatura General de la Ciudad u otro organismo, y por el propio organismo, sobre la gestión 2023.

El ente auditado informó<sup>7</sup> que durante el periodo auditado no se emitieron informes por parte de la Sindicatura General ni de ningún otro organismo. Tampoco se han generado informes internos respecto a la gestión del año 2023.

## **9. Aspectos presupuestario financieros.**

Según el Presupuesto Sancionado para el año 2023, el objeto de auditoría se ejecutó por el Programa N° 62 - Control Técnico de los Servicios Públicos, correspondiente a la Jurisdicción N° 20 - Jefatura de Gobierno, Subjurisdicción N° 27 - Organismos Descentralizados, Entidad N° 215 - Ente Regulador de Servicios Públicos, Unidad Ejecutora N° 113 - Ente Regulador de los Servicios Públicos.

A continuación, se acompaña la descripción del Programa N° 62 para el ejercicio 2023:

“Los servicios públicos, por su importancia para las/os usuarios y consumidoras/es, tiene que brindar un nivel de eficiencia y regularidad, que requiere un minucioso control de los mismos.

A los fines que día a día se agilicen y potencien los procesos de control, que redunden en una mejora de las prestaciones, se ha dotado a la Gerencia de Control de una herramienta informática y de aplicación para la telefonía móvil, destinada a todo el plantel de agentes fiscalizadores.

Esta mejora y modernización tecnológica, permitirá a medida que se afiancen los procesos de gestión, atender de manera mucho más precisa, rápida y eficiente, las denuncias y reclamos de las/os usuarios. También permite trasladar a las empresas

---

<sup>7</sup> Respuesta a Nota NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS, punto 11.



los reportes y anomalías detectadas, mejorando los tiempos de resolución como así también aumentando la tasa de resolución de anomalías detectadas.

La integración de las Unidades Técnicas de la Gerencia, facilita el desarrollo estadístico de los resultados observados, en los diferentes eventos de control: Plan Control, Denuncias, Operativos Especiales, Controles de Oficio.

Con este proceso de gestión, se pone a disposición de las Áreas Legales, de manera inmediata, de toda la información necesaria para la evaluación y parametrización de los controles realizados.”

## **9.1. Ejecución Presupuestaria**

Por Ley N° 6.594 se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2023.

Mediante Decreto N° 469/GCABA/22 se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023. Asimismo, por Decreto N° 470/GCABA/22 se aprueban las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2023.

### **9.1.1. Total por Unidad Ejecutora – Crédito Sancionado**

De acuerdo al Presupuesto Sancionado, durante el período 2023, el EURSP estuvo conformado por la Unidad Ejecutora N° 215 - Ente Único Regulador de los Servicios Públicos. (Ver Anexo V – Cuadro N° 1).

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos estuvo integrado por los siguientes Programas:

Programa N° 1 - Actividades Centrales

Programa N° 61 - Vínculos con los Usuarios

Programa N° 62 - Control Técnico de los Servicios Públicos

Programa N° 63 - Actividades en Comunas

Programa N° 64 - Modernización y Gestión de la Información

### **9.1.2. Total por Programas – Incidencia**



El Programa 62 “Control Técnico de los Servicios Públicos”, es el segundo en importancia presupuestaria, considerando que el EURSP ejecutó 5 Programas durante el 2023. El objeto de examen de esta auditoría tuvo una incidencia del 19,54% sobre el crédito sancionado (Ver Anexo V – Cuadro N° 2).

### **9.1.3. Programa N° 62 por Incisos**

La ejecución presupuestaria del Programa N.º 62, a nivel de apertura presupuestaria por incisos, se encuentra en el Anexo V – Cuadro N° 3 del presente Informe.

Las cifras del crédito sancionado, vigente y devengado surgen del cruce de la información enviada por el organismo auditado y la Ley de Presupuesto aprobada para el 2023, del Listado de transacciones (SIGAF) y de la Cuenta de Inversión 2023.

### **9.1.4. Análisis Vertical por Incisos**

Mediante Anexo V – Cuadro N° 4 se expone la incidencia que tiene cada inciso sobre el total del Programa 62 (inciso/total del programa), de acuerdo a las diferentes etapas del gasto.

Como surge del análisis de dicho cuadro, el Inciso 1 – Gastos de personal tiene la mayor incidencia sobre el total del Crédito Sancionado, Crédito Vigente y Crédito Devengado, respectivamente. Es el inciso con mayor incidencia en el Programa.

Por otro lado, el Inciso 2 - Bienes de consumo y el Inciso 3 – Servicios no personales tuvieron incidencia similar en relación del total de crédito sancionado. Con relación al crédito vigente, el Inciso 2 tuvo una incidencia del 3,69% y el Inciso 3 del 2,91%. En relación a la incidencia de etapa del devengado, los bienes de consumo tuvieron una participación del 2,92% y los servicios no personales del 4,97% respectivamente.

El Inciso 4 – Bienes de uso tuvo una participación del 2,41%, 4,76% y 4,77% sobre el total del Crédito en sus diferentes etapas.

### **9.1.5. Análisis Horizontal por Incisos**

Como se desprende del Anexo V – Cuadro N° 5, se puede observar que se ha devengado el 100% del crédito vigente del inciso 1 – Gastos en Personal.

El inciso 2 – Bienes de consumo y el Inciso 4 – Bienes de uso, tuvieron una ejecución presupuestaria del 100% respectivamente.





El inciso 3 – Servicios No Personales tuvo una ejecución del 98,78% en relación al crédito vigente.

En cuanto a la ejecución presupuestaria global del Programa 62 - Control Técnico de los Servicios Públicos, se devengó en un 99,94% del crédito vigente autorizado, es decir, se observó una ejecución casi total del programa auditado.

Asimismo, según surge del cuadro referido, el Inciso 1 – Gastos en personal tuvo una modificación presupuestaria del 81,66% en relación con el crédito sancionado por Ley N.º 6.594.

El Inciso 2 – Bienes de consumo sufrió una modificación presupuestaria positiva del 48,15% en relación al crédito sancionado. En tanto en el Inciso 3 – Servicios no personales se disminuyó el crédito sancionado en un 148,42%.

El Inciso 4 – Bienes de uso sufrió una modificación presupuestaria del 270,32% del crédito sancionado.

La variación entre el crédito sancionado y el crédito vigente en general es positiva, con un aumento del presupuesto asignado en \$ 838.073.436,00, representado un aumento del 87,51% respecto del crédito sancionado. Por ende, el Programa N° 62 contó con un crédito vigente de \$ 1.796.758.454,00. Este hecho demuestra una falencia de gestión al momento de la planificación del presupuesto.

#### **9.1.6. Modificaciones Presupuestarias**

Respecto de la evaluación de las Modificaciones Presupuestarias al Crédito Sancionado, que fue ajustado para determinar el Crédito Vigente, se solicitó a la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPP) que informe las modificaciones presupuestarias que sufrió el Programa N° 62 "Control Técnico de los Servicios Públicos". En la respuesta a la NO-2024-00006987-AGCBA-DGJUS, la DGOGPP manifiesta que *“Se informa que en el caso de la Resolución N° 234 no se adjunta el Anexo de la misma dado que a la fecha el ejercicio 2023 no se encuentra cerrado, al estar efectuándose las regularizaciones de cierre para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio en cuestión”*.

Las modificaciones presupuestarias efectuadas se encuentran descriptas en el Anexo V – Cuadro N° 6.

Las modificaciones presupuestarias informadas en el cuadro referido fueron corroboradas con los datos surgidos del SIGAF (módulo Consulta de Modificaciones Presupuestarias). La DGOGPP informó que el monto total correspondiente a las modificaciones presupuestarias es de \$ 838.297.927,- y la obtenida del SIGAF (ver Anexo



V - Cuadro N° 5 – Análisis Horizontal por Incisos – apartado Modificaciones Presupuestarias) fue de \$ 838.033.222.-. La diferencia de \$ 264.705 corresponde a una modificación incorporada a la Resolución 234/SSHA/2023, no informada oportunamente por la DGOGPP.

#### **9.1.7. Total por Actividades del Programa N° 62**

Conforme surge del Anexo V – Cuadro N° 7, el Programa N° 62 estuvo integrado por 7 (siete) Actividades:

- Actividad N° 10000 - Coordinación y Planificación
- Actividad N° 11000 - Control de Transporte
- Actividad N° 12000 - Control de Instalaciones en la Vía Pública
- Actividad N° 13000 - Control de Residuos Patogénicos y Peligrosos
- Actividad N° 14000 - Control Ambiental
- Actividad N° 15000 - Control de Tránsito y Concesiones
- Actividad N° 81000 - Edificios de Oficinas

De la exposición del cuadro referido se desprende que la Actividad del Programa 62 con mayor incidencia presupuestaria fue la Actividad N° 10000 – Coordinación y Planificación, con una incidencia del 99,93% del total ejecutado.

Tanto las actividades N° 13000 - Control de Residuos Patogénicos y Peligrosos y N° 14000 - Control Ambiental no contaron con crédito sancionado.

#### **9.1.8. Total por Actividades y por Incisos del Programa N° 62**

Conforme surge del Anexo V – Cuadro N° 8, solamente la Actividad 10000 – Coordinación y Planificación contó y ejecutó el inciso 1 – Gastos de personal para todo el Programa N° 62. Asimismo, dicho inciso fue el de mayor incidencia (87,35%) sobre el total devengado del Programa auditado.

#### **9.1.9. Actividades desagregadas por Partida del Inciso N° 1**

A través del Anexo V – Cuadro N° 9, se exponen las diferentes etapas del gasto de las Actividades que componen el Programa N° 62, a nivel de Partida Presupuestaria Principal y Parcial, respecto del Inciso 1.

Debido a que no se trata de una Auditoría de Liquidación de Haberes (Inciso 1 - Gastos en personal), se efectuó únicamente un relevamiento de las partidas que componen el inciso en cuestión.



#### **9.1.10. Actividades desagregadas por Partida del Inciso N° 2**

A través del Anexo V – Cuadro N° 10, se exponen las diferentes etapas del gasto de las Actividades que componen el Programa N° 62, a nivel de Partida Presupuestaria Principal y Parcial, respecto del Inciso 2.

En el cuadro queda reflejado que el Inciso 2 – Bienes de Consumo tuvo una ejecución presupuestaria del 100% en las distintas Actividades que correspondieron al Programa N° 62.

#### **9.1.11. Actividades desagregadas por Partida del Inciso N° 3**

A través del Anexo V – Cuadro N° 11, se exponen las diferentes etapas del gasto de las Actividades que componen el Programa N° 62, a nivel de Partida Presupuestaria Principal y Parcial, respecto del Inciso 3.

El Inciso 3 – Servicios no Personales tuvo una ejecución presupuestaria del 97,65%. El saldo total no devengado del Programa fue de \$ 1.104.696,05, que representó el 1,22% del crédito vigente para dicho inciso.

La partida 3.3.3 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” no tuvo ejecución, teniendo crédito vigente en la actividad N° 10000 “Coordinación y Planificación”. En consecuencia, dicha partida tuvo una subejecución del 100%.

Por otro lado, la partida 3.2.1 “Alquiler de edificios” correspondiente a la actividad N° 8100 “Edificios de Oficinas” tuvo una ejecución presupuestaria del 79,93%.

#### **9.1.12. Actividades desagregadas por Partida del Inciso N° 4**

A través del Anexo V – Cuadro N° 12, se exponen las diferentes etapas del gasto de las Actividades que componen el Programa N° 62, a nivel de Partida Presupuestaria Principal y Parcial, respecto del Inciso 4.

La única actividad del programa que contó con crédito en el Inciso 4 – Bienes de Uso fue la Actividad N° 10000 “Coordinación y Planificación”. La misma tuvo una ejecución presupuestaria del 100%.

### **9.2. Análisis del Devengado**

Se procedió a solicitar al ente auditado la conformación del crédito devengado en su totalidad y su correspondiente documentación contable de respaldo para el año 2023.



El programa N° 62 “Control Técnico de los Servicios Públicos” devengó un total de \$ 227.077.537,74 según lo informado en respuesta a la NO-2024-0005027-AGCBA-DGJUS.

Se procedió a efectuar un cruce entre el listado detallado de transacciones registradas, que conforman el devengado, y la documentación contable respaldatoria existente en los diferentes expedientes.

Del análisis que se presenta a continuación surgen numerosas deficiencias enumeradas en el apartado VIII, Observación N° 4. Dichas falencias evidencian la necesidad de profundizar el control contable interno, a fin de contar con un sistema que refleje y respalde adecuadamente las transacciones del organismo.

#### **1. EX-2021-0000049-EURSPCABA**

Se trata de una contratación de servicio de telefonía móvil. El servicio es prestado por la empresa Telefónica Móviles Argentina SA (Movistar). La totalidad de las registraciones efectuadas se encuentran respaldadas correctamente en el expediente.

#### **2. EX-2022-00004087-EURSPCABA**

Corresponde al pago del servicio prestado por cinco (5) espacios de cochera con los que cuenta la Gerencia de Control, durante los primeros 6 meses del año. La totalidad de las registraciones efectuadas se encuentran respaldada correctamente en el expediente.

#### **3. EX-2022-00004311-EURSPCABA**

Durante el año 2022, se solicitó que se inicie un nuevo proceso de compra para la adquisición de toners y cartuchos, debido a que en la contratación directa 04/2022 los renglones correspondientes a los productos de toners se declararon desiertos.

El 28/12/2022 se procedió a la compra de los productos en cuestión, quedando documentada en la Factura B N° 0004-00003209 de fecha 28/12/2022. El pago correspondiente a dicha factura se efectuó en el año 2023.

En el CAFP-2023-00000053-AAF consta la afectación del gasto correspondiente al ejercicio 2023. No surgen observaciones.

#### **4. EX-2023-00000141-EURSPCABA**



Este expediente se rige por el Régimen de Fondo Permanente, establecido por la Disposición N° 47/GA/2023 de fecha 16/03/2023.

Con dichos fondos, se pagó el servicio de alquiler por cinco cocheras, correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre, no cumpliendo con el Artículo 4° del Anexo III "Fondo Permanente" de la Disposición N° 47/GA/2023. De la documentación del EX-2023-00000141-EURSPCABA no surge la presentación de al menos dos cotizaciones, para poder así, seleccionar el precio y la calidad más conveniente del mercado. Tampoco se presentó una debida justificación, que exceptúe de la presentación de los presupuestos mencionados anteriormente.

Los demás gastos tramitados bajo dicha modalidad cumplen con los requisitos establecidos en la Disposición antes mencionada.

#### **5. EX-2023-00000355-EURSPCABA**

Los gastos efectuados en este expediente se rigieron bajo la modalidad de Régimen de Caja Chica Común. Durante el periodo auditado se encontraron veinte dos normativas, la Resolución 1325/ERSP/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022 que aprueba el régimen de Caja Chica Común, Especial, Fondo Permanente y Gastos de Movilidad y la Disposición 47/GA/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, que aprueba los lineamientos operativos y formularios para los Regímenes antes mencionados.

En el expediente se encuentran presentes la totalidad de las rendiciones con su correspondiente facturación.

#### **6. EX-2023-00000803-EURSPCABA**

Se trata de una contratación de servicio de telefonía móvil para uso del personal afectado a tareas de fiscalización en la Gerencia de Control del EURSP.

Constan en el expediente de la contratación las 3 Notas de Crédito (NC 2232-03885960, NC 2232-03886374 y NC 2109-00077306) que fueron tenidas en cuenta en el listado de transacciones.

#### **7. EX-2023-00000822-EURSPCABA**

Los gastos registrados en este expediente corresponden a gastos de movilidad, los cuales se rigieron por la Resolución 1325/ERSP/2022 y por la Disposición 47/GA/2023, apartado "Régimen de Movilidad".

Todas las operaciones registradas por el organismo en el detalle de transacciones se encuentran documentadas en el expediente y cumple con la normativa vigente.



#### **8. EX-2023-00000933-EURSPCABA**

Corresponde a gastos efectuados bajo el régimen de Caja Chica Especial, asignada a la Gerencia de Control a través de la Resolución N° 37/ERSP/2023 por \$ 500.000,00.

Del procedimiento de auditoría no surge observación.

#### **9. EX-2023-00001165-EURSPCABA**

Se trata de la contratación de útiles de oficina y resmas de papel.

Del cruce de información, se detectó que se han devengado dos facturas, N° 00002-00000092 y N° 00007 – 00022535. La primera no se encuentra adjunta en el expediente analizado.

#### **10. EX-2023-00001204-EURSPCABA**

Se trata de una contratación para la adquisición de indumentaria temporada otoño-invierno. A través de la SOLC-2023-00000017-GC, la Gerencia remite la Solicitud de compra de bienes o contrataciones de servicios (Adquisición indumentaria temporada otoño-invierno) por un valor de \$ 18.288.171,70.

En el IF-2023-00003204-GA de fecha 28/02/2023 se informa que la Gerencia de Control presta conformidad para que se inicien las gestiones pertinentes para dar comienzo al proceso de compra. Este informe es remitido al Departamento de Compras y Contrataciones. Dicho gasto fue imputado a la partida 2.2.2 "Prendas de vestir".

La empresa ARTFUL S.A presenta la Factura B 0004-00002652 de fecha 22/08/2023 por un importe de \$ 19.021.388,70.

Mediante la orden de pago N° OP 02023-08000099 de fecha 23/08/2023 se abona la Factura B 00004-00002652 por \$ 18.004.058,59, ya que se efectuaron retenciones por ingresos brutos y por impuesto a las ganancias.

Del procedimiento no surge observación alguna.

#### **11. EX-2023-00001304-EURSPCABA**

De acuerdo al IF-1316/23-GC se solicita a la Gerencia de Administración que se disponga los mecanismos administrativos pertinentes a los efectos de tramitar el pago de la reparación de 2 (DOS) vehículos pertenecientes a la flota de la Gerencia de Control.



A través PV-1344/23-GA, la Gerencia de Administración toma conocimiento y presta conformidad al reconocimiento del gasto efectuado para la reparación de dos vehículos utilizador por la Gerencia de Control para el desarrollo de sus funciones.

Dicho servicio es facturado a través de Factura B N° 0023 - 00024628 por \$ 75.605,01 y Factura B N° 0023-00024627 por \$ 57.436,11.

Dicho gasto fue imputado a la partida 3.3.2 “Mantenimiento y reparación de vehículos”.

Del cruce de información obtenida, no surge observación alguna.

### **12. EX-2023-00001456-EURSPCABA**

A través de IF-2023-00003632-GA de fecha 8/3/2023 se solicita al Presidente del EURSP arbitrar los medios necesarios para la constitución de una caja chica especial por la suma de \$1.500.000 la cual será destinada a la realización de eventos de distinta envergadura y otras acciones institucionales que generen visibilidad para el Ente, en el marco de sus funciones. Los gastos que se realicen de esta caja chica especial podrán estar integrados por solicitudes emanadas de distintas áreas del Organismo.

Mediante NO-2023-00000467-GC, la Gerencia de Control solicita a la Gerencia Administrativa se disponga los mecanismos administrativos pertinentes a efectos de tramitar la adquisición de 2 mesas plegables plásticas.

A través de Factura B N.º 00002-00018022 se verifica la compra de 2 mesas plegables de jardín por un monto de \$ 62.260,02. La misma se imputó a la partida 4.3.7 “Equipos de oficina”. Mediante Orden de pago N° 02023-03000064 de fecha 10/3/2023 se abona la factura antes mencionadas por un monto de \$ 60.716,38. Se realizó la retención pertinente en concepto de Ingresos Brutos (\$ 1.543,64).

Como surge de los párrafos anteriores, la compra fue correctamente registrada junto con la documentación contable correspondiente.

### **13. EX-2023-00001480-EURSPCABA**

Se efectúa la adquisición de 3 vehículos. Se devengó tanto el precio de cada uno de los mismos como sus gastos de patentamiento.

Consta toda la documentación contable y se procedió a su registración según el detalle de transacciones informado.

### **14. EX-2023-00001591-EURSPCABA**



Corresponde a una adquisición de elementos de seguridad, protección personal, herramientas y accesorios. La documentación contable existente en el expediente coincide con la información, que surge del listado de transacciones.

**15. EX-2023-00001769-EURSPCABA**

Se contrata la capacitación para el curso de Gestión de Residuos Biopatógenos para 6 agentes.

Lo registrado coincide con la documentación contable, que surge del expediente.

**16. EX-2023-00001914-EURSPCABA**

Se lleva a cabo la adquisición de tóners, destinados a distintas áreas del Organismo.

A través de SOLC-2420/23-GM se envía la Solicitud de compra de bienes o contratación de servicios de fecha 15/06/2023 por un monto de \$ 452.600.

Mediante PV-2425/23-GA, la Gerencia de Administración toma conocimiento y presta conformidad para que se inicien las gestiones correspondientes para llevar a cabo un proceso de compra.

Dicha compra fue facturada a través de Factura N° 00002-00002905 de fecha 28/07/2023 por un monto total de \$ 368.388,00. El 13% del total facturado (\$ 46.250,-) fue imputado a la partida 2.9.6 "Repuestos y accesorios", ya que se trata de una compra general para el organismo.

La documentación contable presentada es correcta.

**17. EX-2023-00002448-EURSPCABA**

Se trata de un Convenio entre el Ente Único Regulador de Servicios Públicos y la Universidad Nacional de San Martín, mediante la cual la UNSAM presta asistencia técnico - profesional a distintas áreas del EURSP.

Se devengaron 3 facturas correspondiente a dicho convenio, las cuales constan en el expediente, así como la documentación contable correspondiente.

La UNSAM emitió las facturas FC C 00115-00012784 y FC C 00115-00012785 por \$ 5.550.000,00 cada una, en la misma fecha (13/07/2023). Esta acción se encuentra en contradicción con el Convenio Específico aplicable, el cual establece





en su Cláusula Cuarta que “La UNSAM emitirá mensualmente las correspondientes facturas parciales, las que deberán ser canceladas dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la recepción de estas”. No consta en el expediente observación alguna al respecto por parte del EURSP, lo cual denota una falta de control interno.

#### **18. EX-2023-00002464-EURSPCABA**

Se contrata el servicio de realización de estudio de opinión pública para la Gerencia de Control respecto al servicio de Alumbrado Público y Señalamiento Luminoso.

Mediante IF-2023-00007678-GC se solicita se dispongan los mecanismos administrativos pertinentes a los efectos de tramitar la contratación de un servicio de realización de estudio de opinión pública para la Gerencia de Control respecto al servicio de Alumbrado Público y Señalamiento Luminoso. El presupuesto oficial para dicha contratación asciende a la suma de pesos cuatro millones novecientos noventa y dos mil doscientos veinticinco con sesenta y ocho centavos (\$4.992.225,68).

Mediante IF-2023-00007860-GA de fecha 17/05/2023, la Gerencia de Administración tomo conocimiento y prestó conformidad de la solicitud enviada por la Gerencia de Control a fin de que se inicien las gestiones necesarias para la contratación de un servicio de realización de estudio de opinión pública.

La empresa envió el Remito N° 00001-00001178 de fecha 02/06/2023. Dicho servicio fue facturado mediante Factura B N° 00002-00000701 de fecha 05/06/2023 por un monto de \$ 4.992.225,68. El mismo fue imputado a la partida 3.5.2 “Servicios especializados”.

Se procedió a su registración y en el expediente consta la documentación contable respaldatoria.

#### **19. EX-2023-00003300-EURSPCABA**

Se contrata de manera el servicio de mantenimiento de 16 unidades de la flota vehicular.

La imputación de dicho gasto esta correctamente respaldada con la documentación contable.

#### **20. EX-2023-00004587-EURSPCABA**

Se trata de una contratación para dotar a la totalidad de los agentes fiscalizadores de elementos de Seguridad. A tal efecto, se celebró un convenio específico con la Asociación Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica – CEDYAT.



Del procedimiento realizado surge que se imputaron dos facturas correspondientes a dicho convenio, las cuales constan en el expediente correspondiente.

**21. EX-2023-00004802-EURSPCABA**

Se tramita muy urgente la adquisición de insumos y accesorios informáticos para todo el organismo.

Según el listado de transacciones se imputaron dos facturas, las cuales constan en la documentación contable respaldatoria.

**22. EX-2023-00008349-EURSPCABA**

Se trata de un Convenio Específico de servicio de asesoramiento y asistencia técnica entre el Ente único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la UNSAM, mediante la cual la UNSAM presta asistencia técnica-profesional a través de cursos de capacitación para los agentes fiscalizadores que prestan servicio.

La imputación de dicho gasto se encuentra correctamente respaldada por la documentación contable.

**23. EX-2023-00010557-EURSPCABA**

Se trata de un Convenio Específico de servicio de asesoramiento y asistencia técnica entre el Ente Único de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la UNSAM. De acuerdo a lo manifestado en el IF-11087/23-GA (Gerencia de Administración), la UNSAM presta asistencia técnica – profesional dentro de las acciones contempladas en el Convenio Marco.

Mediante IF-19771/23-AAF de fecha 25/10/2023 se adjunta la Factura N° 0115-00013303 correspondiente a la cuota 2 de la Adenda I y a la cuota 1 de la Adenda II en el marco del convenio específico entre el EURSP y la UNSAM por un monto total de \$ 7.385.000.

Consta la Factura N° 0115-00013451 de fecha 16/11/2023 en concepto de la cuota 3 de la Adenda I por un importe de \$ 5.475.000,00 y la cuota 2 de la Adenda II por un importe de \$ 1.910.000,00.

Consta la Factura N° 0115-00013544 del 11 de diciembre de 2023 en concepto de la cuota 4 de la Adenda I por un importe de \$ 5.475.000,00 y de la cuota 3 de la Adenda II por un importe de \$ 1.910.000,00.



No constan los comprobantes de afectación del crédito definitivo de las 3 facturas mencionadas.

#### **24. EX-2023-00011956-EURSPCABA**

Mediante PV-12205/23-GA se toma conocimiento y se presta conformidad al Convenio Específico impulsado por la Unidad de Capacitación, y se remiten las actuaciones para realizar las afectaciones presupuestarias.

En el expediente consta la Factura N° 0001-00014898 de fecha 03/10/2023 por un valor de \$ 800.000.

La misma factura es imputada en la partida 3.5.2 “Servicios especializados”, según surge del listado de transacciones.

#### **25. EX-2023-00016142-EURSPCABA**

Se trata una contratación para la adquisición de indumentaria primavera-verano con carácter urgente. Dicho pedido se efectuó el 03/10/2023.

La factura correspondiente a dicha adquisición es la Factura B N° 0004-00003070 de fecha 29/01/2024 por un total de \$ 22.999.994,70. Dicha factura fue imputada al ejercicio 2023.

Según el listado de transacciones, la registración de dicha adquisición se fundamenta en los remitos N° 01-7548 y 01-7549 (2023), los cuales constan en el expediente.

#### **26. EX-2023-00016150-EURSPCABA**

Se trata de una contratación de un Servicio de Realización de Estudios de Opinión Pública, en su modalidad Cuantitativa y Cualitativa con destino a la Gerencia de Control. Mediante IF-16961/23-GA, la Gerencia de Administración consideró la oferta de Green Consult S.R.L. como la más conveniente para los requerimientos de la Gerencia de Control.

Se imputa la Factura B N° 00002- 00001065 de fecha 01/11/2023 por \$ 5.902.892,96. La misma consta en el expediente con su correspondiente orden de pago. El mismo fue imputado a la partida 3.5.2 “Servicios especializados”.

#### **27. EX-2023-00026209-EURSPCABA**



Se trata de una adquisición de 3 vehículos utilitarios para transporte de 5 pasajeros, combustible a nafta, tipo minivan con portón lateral desplazable y portón trasero vidriado, para transporte del conductor y 4 pasajeros.

A través de la PV-26247/23-GA, la Gerencia Administrativa prestó conformidad para que se inicien las gestiones pertinentes para llevar a cabo el proceso de compra. Asimismo, requiere que se remitan las actuaciones al área de presupuesto para que realice la afectación preventiva correspondiente y posterior envío al Departamento de Compras y Contrataciones.

Dicha compra fue formalizada a través de diferentes facturas, las cuales constan en el expediente y fueron debidamente imputadas al Programa.

#### **28. EX-2023-00028234-EURSPCABA**

La Gerencia de Control solicita la contratación de un servicio de estudio de opinión pública respecto al servicio de subterráneos por un monto de \$ 8.400.000.

La Gerencia de Administración presta conformidad para que se inicien las gestiones pertinentes para llevar adelante el proceso de contratación, a través del IF-28293/23-GA.

En fecha 29/12/2023 Green Consult S.R.L emitió la Factura B N° 00002-00001112 por \$ 8.399.418,30 en concepto de servicio prestado, imputado a la partida 3.5.2 "Servicios especializados".

El pago se registró a través de la orden de pago N° 02024-01000052 de fecha 26/01/2024 por un monto de \$ 5.635.923,05, ya que se retuvieron montos en concepto de Ingresos Brutos (\$ 6.941,67) e Impuesto a las Ganancias (\$ 137.489,96).

La imputación de dicho gasto se encuentra correctamente respaldada por la documentación contable.

#### **29. EX-2023-00031013-EURSPCABA**

De acuerdo al IF-31044/23-GA, la Gerencia de Control solicitó tramitar con carácter urgente la adquisición de elementos de protección personal e instrumental para el personal que presta tareas de fiscalización en dicha Gerencia. Se desprende de las actuaciones que se solicitaron cotizaciones para llevar a cabo una comparación de precios de mercado. Al respecto, el primero de ellos corresponde a la firma IBMI por el monto de pesos ocho millones seiscientos veintiocho mil novecientos veinticuatro (\$8.628.924); el segundo es de WOW S.R.L por el monto de pesos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil (\$9.745.000) y el tercer presupuesto de la firma LIBRE-



RÍA DEL SUR S.H por el monto de pesos nueve millones quinientos cuarenta mil trescientos (\$9.540.300). De la comparación de precios resulta ser la más conveniente, teniendo en cuenta el precio y la idoneidad del oferente, la presentada por IBMI.

La Gerencia de Administración prestó conformidad para que se inicien de manera urgente las gestiones pertinentes para la adquisición de los elementos de protección personal. Se remite al área de presupuesto para que realice la afectación preventiva correspondiente y posterior envío al Departamento de Compras y Contrataciones.

En el expediente consta la Factura B N° 00002-00000101 de fecha 28/12/2023 por un importe de \$ 8.628.924, la cual fue imputada al programa a las partidas 2.2.2 “Prendas de vestir” y 2.9.9 “Otros no especificados precedentemente”.

### 9.3. Análisis de Compras y Contrataciones

Se procedió a realizar un análisis de las compras y contrataciones llevadas a cabo por el EURSP durante el período auditado, tomando una muestra de aquellas de mayor significación económica en relación al presupuesto ejecutado.

Según fuera informado por el EURSP<sup>8</sup>, el organismo aplica la Ley N° 2.095 (y su normativa complementaria) para el proceso de compras y contrataciones. Es decir, no cuenta con normativa de aplicación específica en la materia.

Mediante Nota NO-2024-00017960-AGCBA-DGJUS, punto 2, se solicitó al ente auditado que ponga a disposición los siguientes expedientes (parte legal y contable), incluyendo los documentos que den cuenta del proceso de compra o contratación según el caso:

- EX-2023-00001204-EURSPCABA
- EX-2023-00001480-EURSPCABA
- EX-2023-00002448-EURSPCABA
- EX-2023-000010557-EURSPCABA
- EX-2023-000016142-EURSPCABA
- EX-2023-000026209-EURSPCABA

---

<sup>8</sup> NE-90246/2024-GC/ERSP



Se adjunta como Anexo VI el resultado del relevamiento de los Expedientes EX-2023-00001204-EURSPCABA, EX-2023-000016142-EURSPCABA y EX-2022-08907393-GCABA-DGICYC. A través de este último se tramitó el Convenio Marco a partir del cual surgieron los Convenios Específicos gestionados mediante EX-2023-00001480-EURSPCABA y EX-2023-000026209-EURSPCABA.

Los expedientes EX-2023-00002448-EURSPCABA y EX-2023-000010557-EURSPCABA tramitaron en el marco de una contratación directa, como analizaremos en el punto 9.3.3.

### **9.3.1 Convenios con la firma Artful S.A.**

Mediante Expedientes EX-2023-00001204-EURSPCABA y EX-2023-000016142-EURSPCABA se gestionaron procesos de adquisición de indumentaria en los cuales resultó adjudicada la firma Artful S.A.

Del relevamiento presente en el Anexo VI no surgen observaciones, excepto la falta de Partes de Recepción Definitiva en el EX-2023-000016142-EURSPCABA.

### **9.3.2 Convenios con Francisco Osvaldo Diaz S.A.**

El Presidente del EURSP, en fecha 09/11/2022, suscribió un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA por el cual se autorizó al EURSP a utilizar el Convenio Marco de Compras suscripto por dicho Ministerio con diversos concesionarios para la adquisición de vehículos utilitarios y furgones.

Mediante RESOL-2022-2290-MHFGC se aprobó la Licitación Pública N° 623-0262-LPU22 relativa a dicho Convenio Marco, que tiene por objeto la adquisición de Utilitarios y Furgones, con patentamiento incluido, el grabado de autopartes y con entrega en comodato de un Sistema de Autodiagnóstico para uso de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

De dicha Licitación Pública resultaron adjudicatarias las firmas L'Expres S.A., Igarreta S.A.C.I y Francisco Osvaldo Diaz S.A. Posteriormente, mediante los expedientes que se analizan a continuación, el EURSP avanzó con la compra particular de vehículos con la firma Francisco Osvaldo Diaz S.A. El relevamiento del Convenio Marco consta en el Anexo VI del presente Informe.

### **EX-2023-00001480-EURSPCABA**

Mediante el IF-2023-00003974-GC de fecha 10/03/2023 el Gerente de Control solicitó disponer los mecanismos administrativos pertinentes a los efectos de tramitar la adquisición de 4 vehículos para incorporar a la flota de la Gerencia. Se confeccionó la solicitud de compra SOLC-2023-00000019-GC por un total de \$ 22.932.890,00.



A través del IF-2023-00004506-GC de fecha 23/03/2023, el Gerente de Control informa que el utilitario descrito en el Renglón 10 del Convenio que se encuentra en stock, se ajusta a las necesidades de la Gerencia, por lo cual se presta conformidad para la adquisición del mismo. Se vincula la solicitud de compra actualizada, por un monto total \$ 26.396.403 para los 3 vehículos, al expediente.

Consta en el expediente el comprobante de afectación presupuestaria N° 03052 del ejercicio 2023.

Se adjunta al expediente mediante IFGRA-2023-00009929-DCyC de fecha 04/04/2023 el Acta Acuerdo Especifica para la Adquisición de vehículos utilitarios firmada.

El 04/04/2023 Francisco Osvaldo Diaz S.A. recibe la orden de compra OC-2023-00000008-GA.

### **EX-2023-000026209-EURSPCABA**

Mediante IF-26234/23-GC el Gerente de Control solicita a la Gerencia de Administración disponer los mecanismos administrativos pertinentes a los efectos de tramitar la adquisición de 3 (tres) vehículos utilitarios para incorporar a la flota, los cuales serán destinados al uso del personal que lleva a cabo tareas de fiscalización. Se adjunta la solicitud de compra SOLC-26239/23-GC relativa a la adquisición de vehículos utilitarios para la flota vehicular de la Gerencia.

El 27/11/2023 se confeccionó el Comprobante de Afectación Presupuestaria N° 11091. Debido a una actualización de precios, se confecciona nueva solicitud de compra SOLC-26792/23-GC de fecha 29/11/2023. Mediante Disposición N°188/GA/2023 se aprueba el modelo de Acta Especifica a suscribir con la firma Francisco Osvaldo Diaz S.A. para la adquisición de 3 vehículos utilitarios por el Renglón N° 7 del Convenio Marco N° 623-17-CM23, por un monto de \$ 58.558.698,69.

Se confecciona la correspondiente orden de compra OC-27333/23-DCYC.

### **9.3.3. Convenios con la Universidad Nacional de San Martín**

Los expedientes EX-2023-00002448-EURSPCABA y EX-2023-000010557-EURSPCABA refieren a Convenios Específicos celebrados con la Universidad Nacional de San Martín, para el desarrollo de las actividades mencionadas en el apartado VI.4.

Dichos Convenios fueron suscriptos en el ámbito de un Convenio Marco de fecha 15/02/2023, aprobado mediante Acta N° 829/23, el cual tiene por objeto implementar la colaboración mutua entre las partes, estableciendo relaciones institucionales a efectos de desarrollar en forma conjunta los diversos proyectos que puedan surgir o



que, eventualmente, se considere necesario impulsar. Este Convenio Marco tramitó mediante EX-2022-00005508-EURSPCABA.

La colaboración podrá traducirse en cursos, pasantías, seminarios, conferencias, estudios, investigaciones, transferencia de tecnología, consultoría, servicios y/o asesoramiento o cualquier otra actividad que resulte conveniente para el cumplimiento de los fines mencionados.

### **EX-2023-00002448-EURSPCABA**

Con fecha 31/05/2023, las partes suscribieron el Convenio Específico de servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica, correspondiente al EX-2023-00002448-EURSPCABA, cuyo objeto consiste en la prestación de asistencia técnica-profesional por parte de “LA UNSAM”, dentro de las acciones contempladas en el Convenio Marco, a través de la conformación de grupos interdisciplinarios de trabajo, para la ejecución de tareas dentro de las distintas dependencias y áreas de “EL ENTE” encargadas del control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos prestados por el GCBA. En la Cláusula Quinta de dicho Convenio se aclara que comprende a los servicios de multas fotográficas, transporte y residuos patogénicos.

A través del IFGRA-2023-00016716-GA de fecha 23/5/2023 se vincula al expediente el comprobante de afectación presupuestaria N° 05049. A su vez, se realizan afectaciones presupuestarias a las distintas etapas del gasto mediante los comprobantes de afectación presupuestaria N° 7043, 7044, 7045 y 8083.

### **EX-2023-000010557-EURSPCABA**

Con fecha 31/08/2023 se suscribió la Adenda I al Convenio Específico de servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica, correspondiente al EX-2023-000010557-EURSPCABA, mediante la cual se prorroga el plazo del contrato original. Mediante la Cláusula Tercera se amplían las áreas de servicios objeto de la asistencia técnico-profesional, agregándose el servicio de higiene urbana.

Se incorporan al expediente los comprobantes de afectación presupuestaria N° 08103, 9051, 10039, 10087 y 12061.

### **EX-2022-00005508-EURSPCABA**

Como surge de la exposición, el análisis respecto del proceso de selección del contratante conforme a la Ley N° 2.095 debe hacerse sobre el Convenio Marco, ya que fue allí donde comenzó la relación contractual entre el EURSP y la UNSAM, y de donde posteriormente se derivaron los Convenios Específicos con impacto presupuestario.





El ente auditado puso a disposición de esta auditoría el EX-2022-00005508-EURSPCABA.

De la lectura del mismo surge que el cocontratante es la Universidad Nacional de San Martín, encontrándose habilitada la contratación directa conforme el Art. 29, inc. 11 de la Ley N° 2.095, el cual reza:

*Art. 29: Contratación directa - La contratación es directa cuando se selecciona directamente al proveedor, debiendo encontrarse dicha medida debidamente fundada y ponderada por la autoridad competente que la invoca en el expediente por el que tramita, sólo en los siguientes casos:(...)*

*Inc. 11. Los contratos para la adquisición de bienes o prestación de servicios que celebren las jurisdicciones y entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre sí o con organismos provinciales, municipales o del Estado Nacional, como así también con las Universidades Nacionales y otras Universidades con sede en la Ciudad, siempre que la contratación tenga relación directa con el objeto del organismo que se trate.*

El Decreto N° 129/23 reglamenta este inciso (mediante su correspondiente Art. 29, 11), permitiendo prescindir de muchos de los hitos que marca la Ley N° 2.095 para los procesos de licitaciones o concursos.

*a) Las actuaciones se inician con el pedido efectuado a la Unidad Operativa de Adquisiciones por la repartición solicitante en el cual se fundamenta la procedencia del encuadre legal de la contratación, acreditando que el cocontratante se trata de una jurisdicción o entidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, u organismos provinciales, municipales o del Estado Nacional, Universidades Nacionales y otras Universidades con sede en la Ciudad.*

*b) Debe incorporarse la correspondiente afectación preventiva del gasto.*

*c) No resulta obligatorio cumplir con la emisión de acto administrativo de autorización del procedimiento y la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.*

*d) Puede prescindirse de la intervención de la Comisión de Evaluación de Ofertas.*

*e) El organismo contratante elabora un contrato el que somete a consideración de la otra parte.*

*f) En las actuaciones deben acompañarse los estatutos, contratos constitutivos, actas de designación de autoridades, poderes y cualquier otra documentación que*



se estime necesaria a criterio del organismo contratante conforme la normativa que resulte aplicable.

g) El contrato debe ser suscripto por la autoridad competente de acuerdo con los niveles de decisión establecidos en el cuadro de delegación de competencias aprobado en el artículo 3º del presente Decreto o el que en el futuro lo reemplace.

h) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado g), podrá ser suscripto por otra autoridad, en cuyo caso el contrato debe ser ratificado por acto administrativo emanado de la autoridad competente.

i) El contrato queda perfeccionado en oportunidad de firmarse el instrumento aludido o, en su caso, de ratificado por la autoridad competente para la aprobación y adjudicación del procedimiento.

j) El Contrato perfeccionado debe enviarse a la Dirección General Escribanía General, u organismo que en el futuro la reemplace, para su registro.

k) El cocontratante puede encontrarse exceptuado de su inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

l) En este tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios están exceptuados de la obligación de presentar garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, respectivamente.

Del relevamiento realizado no surgen observaciones.

#### 9.4. Metas Físicas.

La meta sancionada para el Programa auditado de acuerdo a la Ley N° 6.594 fue de 1.302.449 controles.

En virtud de la respuesta al punto 16 de la Nota NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS, el organismo informó las metas físicas proyectadas para el programa presupuestario N° 62.

Programa	Descripción	Denominación Variable	Unidad de Medida	Tipo de Meta	1º Trim.	2º Trim.	3º Trim.	4º Trim.	Total
62	Control Técnico de los Servicios Públicos	Control Tec. Serv. Públicos	902,0,1 Control	Sumable	282.493	325.099	356.318	338.539	1.302.450

**Fuente:** Respuesta a nota NO-2024-0005027-AGCBA-DGJUS.



Por otro lado, mediante respuesta a Nota NO-2024-00017960-AGCBA-DGJUS<sup>9</sup>, el ente auditado informó 1.681.678 controles ejecutados, número concordante con el expuesto en la Cuenta de Inversión 2023.

Como fuera informado en la entrevista llevada a cabo en sede del ente auditado<sup>10</sup>, cada “control” equivalía a una cuadra. En la respuesta a Nota mencionada anteriormente, el Ente informó que a su vez modificó internamente la unidad de medida “Cuadras” a “Órdenes de Trabajo” a fin de contar con una unidad más precisa de dimensionamiento de sus operaciones, dada la diversa naturaleza de los servicios públicos que controla.

Según respuesta a Nota NO-2024-00008442<sup>11</sup>, el EURSP utilizó el siguiente método para lograr la modificación de la unidad de medida de Cuadras a Órdenes de Trabajo en todos los servicios:

Órdenes de Trabajo= Fiscalizadores x (Días hábiles - Reductores).

Los reductores son: 1) Ausentismo 2) Climático: afecta solo a las Órdenes de Trabajo peatonales a cielo abierto.

A su vez, se adjuntó un glosario con indicación del significado de una Orden de Trabajo para cada servicio:

Servicio	Detalle Unidad de Medida
Alumbrado Público	25 cuadras peatonalmente o 120 cuadras vehicularmente.
Autopistas	14 kilómetros de traza de autopista.
Estacionamiento Concesionado/Fotomultas	Una playa de estacionamiento concesionado y una comuna respectivamente.
Higiene Urbana	20 cuadras peatonalmente o 200 cuadras vehicularmente.
Residuos patológicos	Un establecimiento de salud.

<sup>9</sup> NE-95222/2024-GC/ERSP

<sup>10</sup> Entrevista del 07/03/2024 en sede del EURSP.

<sup>11</sup> NE-47072/2024-GC /ERSP.



Señalamiento Luminoso	Intersecciones semafóricas en 25 cuadras peatonalmente o 120 cuadras vehicularmente.
Subterráneos	Una estación de subte.
Transporte Escolar	Servicio de transporte escolar durante un turno.
Transporte Público	Paradas y colectivos que circulen en una cuadra durante un turno.
Tv por Cable	25 cuadras peatonalmente o 120 cuadras vehicularmente.

Mediante Nota NO-2024-00017960-AGCBA-DGJUS, punto 4, se le solicitó al ente auditado que explique y justifique el mecanismo para determinar las metas físicas ejecutadas, considerando que se tramitaron 82.314 órdenes de trabajo y 6.225 denuncias durante el año auditado, conforme se desarrolla en el Apartado VII del presente Informe. Se le solicitó que explique y realice los cálculos necesarios para demostrar la correspondencia entre las metas físicas ejecutadas y las órdenes de trabajo y denuncias procesadas.

En su respuesta<sup>12</sup>, el ente auditado reiteró el cuadro expuesto más arriba, incurriendo en contradicciones en los renglones de Residuos Patológicos, Transporte Público y TV por Cable. Se detalló como Unidad de Medida a “Órdenes de Trabajo”, “25 paradas de colectivo” e “Intersecciones fiscalizadas en las órdenes de trabajo” respectivamente. Este hecho afecta la confiabilidad de la información proporcionada. Asimismo, no se aportaron cálculos para demostrar la correspondencia entre las metas físicas ejecutadas y las órdenes de trabajo y denuncias procesadas.

Del análisis de la información proporcionada por el EURSP no resulta posible demostrar la correspondencia entre las metas físicas ejecutadas y las órdenes de trabajo y denuncias procesadas, lo cual significa una debilidad de control interno.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> NE-95222/2024-GC/ERSP

<sup>13</sup> Conforme descargo remitido por el ente auditado en fecha 29/11/2024, se informa que a raíz del Informe Preliminar de esta AGCBA, el EURSP ha optado por estandarizar la unidad de medida, adoptando la cantidad de órdenes realizadas como referencia común para todos los servicios, conforme a lo registrado en el sistema.



## 9.5. Sistema de registraci3n contable.

Seg3n respuesta a Nota NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS, punto 17, el ente auditado cont3 con un sistema de recursos humanos, gesti3n y contabilidad denominado Sistema de Software eFleware Bejerman. La carga de las transacciones se efectu3 en forma diaria. Al cierre de cada mes calendario se realiz3 la carga en el sistema SIGAF de las transacciones efectuadas en el periodo correspondiente.

## VII. EXAMEN

### 1. Universo, procedimiento para la determinaci3n de muestra y estratificaci3n

#### 1.1. Universo

Mediante Nota NO-2024-0005027-AGCBA-DGJUS, punto 4, se solicit3 al ente auditado que provea informaci3n detallada acerca de cada uno de los eventos de control llevados a cabo durante el per3odo auditado: Plan Control, Denuncias, Operativos Especiales y Controles de Oficio. En particular, se solicit3 la cantidad de3rdenes de trabajo procesadas, discriminadas por categor3a y por servicio p3blico.

A tal efecto, el ente auditado aport3 la siguiente informaci3n respecto de3rdenes de trabajo, denuncias, operativos y controles de oficio llevados a cabo durante 2023.

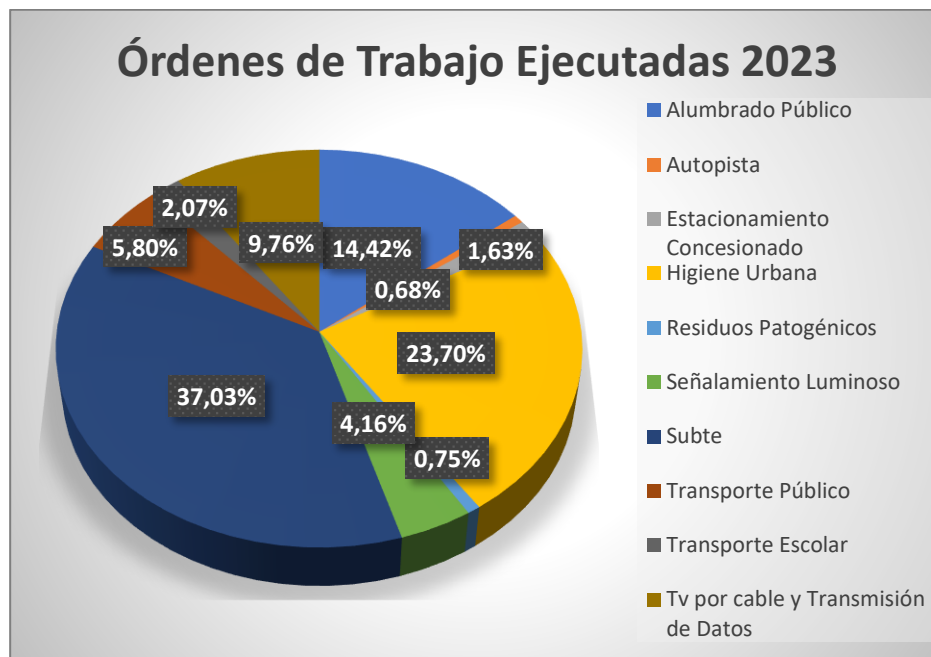
#### 1.1.1. Ordenes de trabajo ejecutadas 2023.

<i>Servicio p3blico</i>	<i>O.T. ejecutadas 2023</i>	<i>%</i>
Alumbrado p3blico	11.867	14,42%
Autopista	563	0,68%
Estacionamiento concesionado / Fotomultas	1340	1,63%
Higiene urbana	19.510	23,70%
Residuos patog3nicos	616	0,75%
Se3alamiento luminoso	3428	4,16%
Subte	30.478	37,03%
Transporte p3blico	4772	5,80%
Transporte escolar	1705	2,07%



Servicio público	O.T. ejecutadas 2023	%
TV por cable y transmisión de datos	8035	9,76%
<b>Total controles</b>	<b>82.314</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia AGCBA en base a información proporcionada por el ente auditado.



Fuente: Elaboración propia AGCBA en base a información proporcionada por el ente auditado.

En cuanto al servicio de Taxis, cabe aclarar que durante el período auditado no se generaron órdenes de trabajo. La dinámica de trabajo en este caso es diferente, dado que el EURSP no tiene potestad para retener vehículos en la vía pública, para lo cual requiere el esfuerzo coordinado del personal de Tránsito y Policía de la Ciudad.

En ese sentido, durante el período auditado se realizó un operativo especial en base a la citación del Ministerio Público Fiscal en conjunto con agentes de Tránsito de la CABA en el marco de eventos masivos llevados a cabo el 9, 10 y 11 de noviembre de 2023 en el Estadio River Plate (recitales de Taylor Swift), con la finalidad de verificar y controlar la calidad del servicio público de Taxis.

Durante la jornada del jueves 9 se fiscalizaron un total de 59 taxis en dos puntos (Avda. Libertador y Sucre y Avda. del Libertador y Vilela). Durante la fiscalización se controlaba la documentación del chofer, del vehículo y el cumplimiento de la regulación vigente tal como el correcto uso del taxímetro, la ficha identificatoria del chofer y titular, el precinto legal y la visibilidad del cartel con las tarifas, entre otras. Así



como también, se ha controlado el cumplimiento de las tarifas en el viaje por parte de los choferes.

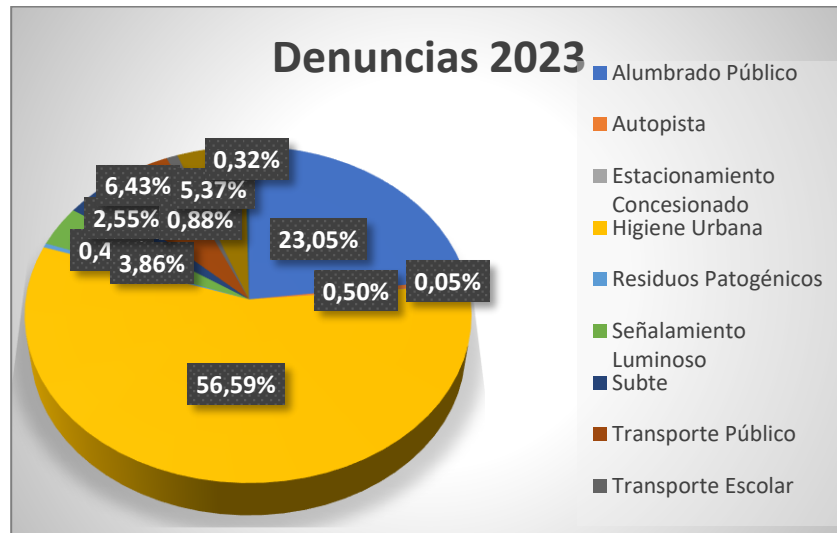
En un total de 17 taxis fueron relevadas anomalías por no cumplir con la tarifa establecida, cobro excesivo y reloj apagado.

Asimismo, cuatro (4) taxis fueron retenidos por los agentes de Tránsito por no contar con Licencias de conducir. Se procedió a dejar constancia en las actas labradas.

### 1.1.2. Denuncias 2023.

<i>Servicio Público</i>	<i>Denuncias 2023</i>	<i>%</i>
Alumbrado público	1435	23,05%
Autopista	31	0,50%
Estacionamiento concesionado / Fotomultas	3	0,05%
Higiene urbana	3523	56,59%
Residuos patogénicos	25	0,40%
Señalamiento luminoso	240	3,86%
Subte	159	2,55%
Transporte público	400	6,43%
Transporte escolar	55	0,88%
TV por cable y transmisión de datos	334	5,37%
Taxis	20	0,32%
<b>Total denuncias</b>	<b>6225</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia AGCBA en base a información proporcionada por el ente auditado.



Fuente: Elaboración propia AGCBA en base a información proporcionada por el ente auditado.

### 1.1.3. Operativos 2023.

#### A. Alumbrado público.

Durante el año 2023 se realizaron un total de 33 operativos especiales en espacios verdes de la Ciudad. Los espacios fiscalizados fueron los siguientes:

- Parque de Calistenia
- Plaza Domingo Olivera
- Plaza Nuestra Señora de Asunción
- Plaza Parque de los Patricios y Plaza Alfia del Parque
- Plaza Parque las Heras
- Plaza Mafalda y Plaza Clemente
- Operativo Comisaría 8A
- Plaza Tte. Gral. Emilio Mitre y Plaza República del Paraguay
- Plaza Almirante Brown
- Plaza Uriburu
- Plaza Democracia
- Plaza Sicilia
- Plaza Florentino Ameghino





- Plaza Bernardo Houssay
- Plaza Skate Park Facultades
- Parque Avellaneda
- Plaza Vélez Sarsfield
- Plaza Unidad Latinoamericana
- Plaza Unidad Nacional
- Plaza Arenales
- Parque Centenario
- Plaza Martín Fierro
- Parque Saavedra
- Plaza de las Armas “Ejército Argentino”
- Plaza Pte. Juan Domingo Perón
- Plaza Sudamérica
- Plaza San Martín y Anexo
- Plaza de los Periodistas
- Plaza 29 de diciembre de 2001
- Parque Isla de la Paternal
- Parque José C. Paz
- Plaza Almagro

### **B. Higiene urbana.**

Durante el año 2023 se realizaron 7 operativos especiales en espacios verdes de la Ciudad. Los espacios verdes fiscalizados fueron los siguientes:

- Plaza Parque de los Patricios
- Parque Las Heras, Plaza Tte. Gral. Emilio Mitre
- República del Uruguay
- Plaza Almirante Brown, Plaza Uriburu
- Parque José Evaristo Uriburu
- Plaza las Armas Ejército Argentino



- Parque Vuelta de Obligado

### C. Controles de oficio.

El ente auditado informa que los controles de oficio son utilizados por los fiscalizadores para registrar anomalías por fuera de la ruta específicamente asignada. Los mismos no son contabilizados como órdenes de trabajo, sino que son incorporados a órdenes de trabajo previamente abiertas.

## 2. Procedimiento para la determinación de muestra y estratificación.

### 2.1. Determinación de la muestra.

Se procedió a confeccionar una muestra de las órdenes de trabajo y denuncias procesadas durante 2023, siguiendo el criterio aleatorio por sistema probabilístico, con un grado de confiabilidad del 90% y un margen de error del 10%.

Del universo informado por el auditado, se obtiene una muestra de 68 órdenes de trabajo y de 67 denuncias.

A continuación, se transcribe la fórmula que se utilizó para confeccionar la muestra:

### A. Ordenes de Trabajo Ejecutadas 2023.

TABLA DE DETERMINACIÓN DE MUESTRA

(para  $N > 30$ )  
Población =  $N = 82314$

Confianza	Valor normal típico (s/tabla)	Error	$n.^{\circ}$	Muestra $n$
$1 - \alpha$	$Z \alpha / 2$	$\delta$	$((Z \alpha / 2) / 2 * \delta)^2$	$n.^{\circ} / (1 + (n.^{\circ} / N))$
90%	1,645	1%	6765,06	<b>6251,29</b>
		2%	1691,27	<b>1657,22</b>
		3%	751,67	<b>744,87</b>
		4%	422,82	<b>420,66</b>
		5%	270,60	<b>269,72</b>
		6%	187,92	<b>187,49</b>
		7%	138,06	<b>137,83</b>
		8%	105,70	<b>105,57</b>



### TABLA DE DETERMINACIÓN DE MUESTRA

(para N>30)  
Población = N = 82314

Confianza	Valor normal típico (s/tabla)	Error	n.º	Muestra n
1 - $\alpha$	Z $\alpha$ / 2	$\delta$	$((Z \alpha / 2) / 2 * \delta)^2$	$n.º / (1 + (n.º / N))$
		9%	83,52	83,43
		10%	67,65	67,60

### B. Denuncias 2023.

### TABLA DE DETERMINACIÓN DE MUESTRA

(para N>30)  
Población = N = 6225

Confianza	Valor normal típico (s/tabla)	Error	n.º	Muestra n
1 - $\alpha$	Z $\alpha$ / 2	$\delta$	$((Z \alpha / 2) / 2 * \delta)^2$	$n.º / (1 + (n.º / N))$
90%	1,645	1%	6765,06	3241,90
		2%	1691,27	1329,94
		3%	751,67	670,69
		4%	422,82	395,92
		5%	270,60	259,33
		6%	187,92	182,41
		7%	138,06	135,07
		8%	105,70	103,94
		9%	83,52	82,41
		10%	67,65	66,92

### 2.2. Estratificación.

Se procede a estratificar la muestra conforme los distintos servicios públicos involucrados, de manera de abarcarlos en su totalidad de manera proporcional:

#### A. Ordenes de Trabajo Ejecutadas 2023.

Servicio público	%	Muestra
Alumbrado público	14,42%	10
Autopista	0,68%	1



<i>Servicio público</i>	<i>%</i>	<i>Muestra</i>
Estacionamiento concesionado / Fotomultas	1,63%	1
Higiene urbana	23,70%	16
Residuos patogénicos	0,75%	1
Señalamiento luminoso	4,16%	3
Subte	37,03%	25
Transporte público	5,80%	4
Transporte escolar	2,07%	1
TV por cable y transmisión de datos	9,76%	6
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>68</b>

#### **B. Denuncias 2023.**

<i>Servicio público</i>	<i>%</i>	<i>Muestra</i>
Alumbrado público	23,05%	15
Autopista	0,50%	1
Estacionamiento concesionado / Fotomultas	0,05%	1
Higiene urbana	56,59%	34
Residuos patogénicos	0,40%	1
Señalamiento luminoso	3,86%	3
Subte	2,55%	2
Transporte público	6,43%	4
Transporte escolar	0,88%	1
TV por cable y transmisión de datos	5,37%	4
Taxis	0,32%	1
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>67</b>

**Nota AGCBA:** en aquellas categorías en las cuales corresponde muestrear menos de 1 (una) denuncia, se procede a muestrear 1 (una) denuncia de todas formas, a fin de auditar todas las categorías. Se resta la cantidad correspondiente de la categoría más numerosa (Higiene Urbana), a fin de respetar la cantidad total determinada por la fórmula probabilística.



### **3. Relevamiento de las denuncias y órdenes de trabajo objeto de la muestra, resultados del análisis. Indicadores obtenidos.**

El equipo auditor procedió a realizar el relevamiento de la muestra de 67 denuncias y 68 órdenes de trabajo correspondientes al período auditado, habiendo accedido a la información proporcionada por la Gerencia de Control durante la tarea de campo. El resultado de dicho relevamiento se acompaña como Anexo II al presente Informe.

#### **3.1. Denuncias.**

A continuación, se expone un cuadro con el resultado del relevamiento de las denuncias muestreadas.

<b>Estado de la Actividad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Completado	66	98,50%
Abierto	1	1,50%
<b>Inicio de Ruta</b>		
Sí	32	47,76%
No	35	52,24%
<b>Instrucciones</b>		
Sí	53	79,10%
No	14	20,90%
<b>Tipo de Cierre</b>		
Sí	60	89,56%
No	7	10,44%
<b>Observaciones de Cierre</b>		
Sin Información	28	41,79%
Con Anomalías	24	35,82%
No se detectaron anomalías denunciadas	15	22,39%

**Fuente:** Elaboración propia de la AGCBA con información suministrada por el ente auditado.

El cuadro informa la cantidad de denuncias completadas y abiertas; si se encuentra especificado el inicio de ruta del fiscalizador (es decir, la ubicación donde



comienza su tarea); si se encuentran detalladas las instrucciones impartidas a los fiscalizadores; si se especifica el tipo de cierre; y la información relativa a las observaciones de cierre. Asimismo, del relevamiento obrante en el Anexo II del presente Informe, surge que en 1 caso no se especificaron las deficiencias detectadas.

### 3.2. Órdenes de trabajo.

A continuación, se expone un cuadro con el resultado del relevamiento de las órdenes de trabajo muestreadas.

<b>Estado de la Actividad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Completado	60	88,24%
Abierto	8	11,76%
<b>Zona</b>		
Sí	29	42,64%
No	39	57,36%
<b>Comuna</b>		
Sí	33	48,53%
No	35	51,47%
<b>Inicio de Ruta</b>		
Sí	55	80,88%
No	13	19,12%
<b>Empresa prestadora de servicios</b>		
Sí	27	39,70%
No	41	60,30%
<b>Tipo de Cierre</b>		
Sí	53	77,94%
No	15	22,06%
<b>Observaciones de Cierre</b>		
Sí	17	25%
No	51	75%
<b>Especificación de Anomalías</b>		
Sí	2	33,33%
No	4	66,67%

Fuente: Elaboración propia de la AGCBA con información suministrada por el ente auditado.



El cuadro informa la cantidad de órdenes de trabajo completadas y abiertas; si se encuentra especificada la zona y la comuna donde se llevó a cabo el trabajo; si se especifica el inicio de ruta del fiscalizador; si se indica la empresa prestadora de servicios; si se determinó el tipo de cierre; si se especificaron observaciones de cierre y si se especificaron las anomalías en los casos donde fueron detectadas. Por otro lado, del relevamiento obrante en el Anexo II del presente Informe, surge que en 1 caso no se especifica el motivo de la cancelación de la orden de trabajo.

Del análisis de las denuncias y órdenes de trabajo muestreadas surge la falta de implementación adecuada del sistema Microsoft Dynamics, en vista de los faltantes de información en los campos a completar por los fiscalizadores. A su vez, el relevamiento efectuado evidencia la falta de criterios unificadores para el registro de la labor fiscalizadora. Esto se encuentra en línea con lo observado por esta AGCBA en el Informe Final de Auditoría N° 10.22.01, donde se indicó la necesidad de “establecer una metodología que evalúe si las solicitudes de nuevos desarrollos o adecuaciones de los sistemas existentes están en línea con los objetivos estratégicos del ente”<sup>14</sup>.

### 3.3. Aclaración del concepto “Cuenta”.

Como fuera indicado en el apartado VI.5 de este informe, el ente auditado utiliza el sistema Microsoft Dynamics para el registro de su labor. A los fines de organizar el trabajo, cada servicio público se divide en la unidad administrativa “Cuenta”. A continuación, se aclara el significado de dicho concepto para cada uno de los servicios públicos.

<b>Servicio público</b>	<b>Cuenta</b>
Alumbrado público	La prestación del servicio se divide en 4 empresas, cada una tiene una zona de la Ciudad asignada. Cada una de las cuentas creadas en Dynamics representan una determinada cantidad de cuadras que se va a fiscalizar, siempre perteneciendo a la misma empresa.
Autopista	Cada cuenta corresponde a una autopista para programar la fiscalización de traza y luminaria. Asimismo, para fiscalizar la cabina de los peajes y los vehículos se generan subcuentas.

<sup>14</sup> Informe Final de Auditoría N° 10.22.01 “Sistemas e Infraestructura Informática del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, Observación N.º 5, página 23.



<b>Servicio público</b>	<b>Cuenta</b>
Estacionamiento concesionado / Fotomultas	Se crea una cuenta por playa de estacionamiento y por Comuna respectivamente.
Higiene urbana	La prestación del servicio se divide en 5 empresas y el Ente de Higiene Urbana. Cada una tiene una zona de la Ciudad asignada. Cada una de las cuentas creadas en Dynamics representan una determinada cantidad de cuadras que se va a fiscalizar.
Residuos patogénicos	Se crea una cuenta por hospital o centro de salud y acción comunitaria a fiscalizar.
Señalamiento luminoso	La prestación del servicio se divide en 3 empresas, cada una tiene una zona de la Ciudad asignada. Cada una de las cuentas creadas en Dynamics representan una determinada cantidad de cuadras que se va a fiscalizar, siempre perteneciendo a la misma empresa.
Subte	Se crea una cuenta por estación a fiscalizar (ejemplo: Línea D - Congreso de Tucumán).
Transporte público	Se crea una cuenta por parada de colectivo.
Transporte escolar	Se crea una cuenta por comuna.
TV por cable y transmisión de datos	Se agrupan en una cuenta todas las órdenes de trabajo.
Taxis	Las cuentas de taxis en Dynamics se encuentran divididas por comunas.





## VIII. OBSERVACIONES.

Teniendo en cuenta el objeto, objetivo y alcance del presente proyecto, y considerando los procedimientos sustantivos de Auditoría aplicados, se realizan las siguientes observaciones respecto del área auditada:

1. Conforme el relevamiento de denuncias y órdenes de trabajo acompañado como Anexo II, y del análisis efectuado en los apartados VII.3.1. y VII 3.2. del presente informe, se evidencia la falta de adecuada implementación del sistema Microsoft Dynamics, en vista de los faltantes de información en los campos a completar por los fiscalizadores. A su vez, el relevamiento efectuado evidencia la falta de criterios unificadores para el registro de la labor fiscalizadora.
2. De acuerdo al análisis expuesto en el apartado VI.9.4, surge que no se han aportado los cálculos necesarios para demostrar la correspondencia entre las metas físicas ejecutadas y las órdenes de trabajo y denuncias procesadas, lo cual significa una debilidad de control interno.
3. Conforme el relevamiento del Anexo VI, se observa la falta de Partes de Recepción Definitiva en el EX-2023-000016142-EURSPCABA.
4. Del cruce del listado de transacciones y la documentación contable surgen las observaciones que se enumeran a continuación. Las mismas evidencian falencias en el control contable interno, al no respaldarse adecuadamente en su totalidad las transacciones llevadas a cabo durante el período auditado.
  - a) Según el apartado VI.9.2.4, no se cumplió con el Artículo 4º del Anexo III "Fondo Permanente" de la Disposición N° 47/GA/2023. De la documentación del EX-2023-00000141-EURSPCABA no surge la presentación de al menos dos cotizaciones, para poder así seleccionar el precio y la calidad más conveniente del mercado. Tampoco se presentó una debida justificación que exceptúe de la presentación de los presupuestos mencionados anteriormente.
  - b) Según el apartado VI.9.2.9, se detectó una factura devengada (N° 00002-00000092) no adjuntada al expediente analizado.
  - c) Según el apartado VI.9.2.17, no consta observación del EURSP a la emisión por parte de la UNSAM de dos facturas en la misma fecha, en contradicción con lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del Convenio Específico correspondiente.



- d) Según el apartado VI.9.2.23, no constan en el expediente EX-2023-00010557-EURSPCABA los comprobantes de afectación del crédito definitivo relacionados con las 3 facturas que fueron devengadas al programa analizado (Factura C N° 0115-00013303, Factura C N° 0115-00013451 y Factura C N° 0115-00013544).
5. Conforme el apartado VI 9.1.5., existió una incorrecta planificación del presupuesto del Programa N° 62 para el período 2023, debido a que se debieron realizar modificaciones presupuestarias para aumentar el crédito sancionado en un monto de \$ 838.073.436,00. Ello representó un aumento del 87,51% respecto del crédito sancionado.
  6. Conforme el apartado 9.1.11, la partida 3.3.3 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” de la Actividad N° 10000 “Coordinación y Planificación” tuvo una subejecución del 100%. Es decir, contó con crédito vigente de \$133.042, que no fue devengado.
  7. Según consta en el apartado VI.4 del presente informe, los manuales de procedimiento confeccionados durante 2023 no se encuentran formalmente aprobados.
  8. Según el apartado VI.6.2 del presente informe, no se aportó información relativa al nivel de estudios del 20% de los agentes de la Gerencia de Control.

## IX. RECOMENDACIONES.

1. Implementar los manuales de procedimiento descritos en el punto VI.4 del presente informe, a fin de generar criterios unificadores para el registro de la labor fiscalizadora. A su vez, realizar seguimientos periódicos del sistema Microsoft Dynamics a fin de verificar la integridad de la información incorporada.
2. Llevar a cabo un control trimestral adecuado del cumplimiento de las metas físicas, en la unidad de medida dispuesta en el Programa Presupuestario aplicable, independientemente de las medidas utilizadas para un mejor control interno de la actividad desarrollada.
3. Confeccionar Partes de Recepción Definitiva en todos los casos aplicables.
4. Llevar a cabo las gestiones necesarias para el adecuado respaldo de las transacciones llevadas a cabo durante el ejercicio anual, de manera de fortalecer el control contable interno.



5. Arbitrar los medios necesarios para elaborar un correcto Anteproyecto del Presupuesto correspondiente al Programa aplicable.
6. Ejecutar en su totalidad las partidas vigentes o realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para poner a disposición los fondos no ejecutados.
7. Aprobar formalmente los manuales de procedimiento descritos en el apartado VI.4.
8. Contar con un registro completo del nivel de estudios de los agentes de la Gerencia de Control.

## **X. CONCLUSIÓN.**

De acuerdo a las observaciones efectuadas, se evidencia una falta de adecuada implementación del principal sistema de control interno de la labor de los agentes fiscalizadores. Generar criterios unificadores y verificar la integridad de la información incorporada resultará fundamental para dejar registro fehaciente de la labor del organismo.

Dicho registro debe estar correctamente relacionado con el cumplimiento de las metas físicas impuestas en el Programa Presupuestario aplicable, de manera que quede evidenciada la conexión entre la labor realizada y el avance en el cumplimiento de los objetivos del organismo.

Debe prestarse especial atención al apropiado control contable interno que ofrezca respaldo de las transacciones realizadas durante el ejercicio anual.

Por último, deberá realizarse una correcta planificación del presupuesto anual, a fin de evitar aumentos desproporcionados del crédito sancionado inicialmente.



## ANEXO I. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. Presentación del proyecto. Entrevista realizada en fecha 07/03/2024, a las 11:00hs, en la sede del EURSP. Se encontraron presentes por el EURSP el Gerente de Control Sr. Ignacio Salaberry, la Jefa de Gabinete de la Gerencia de Control Sra. Florencia Puppo, Coordinadora de la Unidad de Auditoría Interna Lic. Victoria Paz y la Srita. Melany Mascolo por parte del equipo de la Gerencia de Administración. En representación de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control de la AGCBA asistieron la Directora de Proyecto Dra. Mariana Stilman, el Dr. Mariano Blois (Auditor Supervisor) y los auditores de campo Cdra. Laura Mattiacci, Lic. Claudia Hernández, Dr. Julio Tulián y la Sra. Jesica Orlando. Minuta de la entrevista remitida al ente auditado mediante NO-2024-00004588-AGCBA-DGJUS, conformidad prestada mediante nota del Gerente de Control del EURSP NE-26159/2024-GC /ERSP.
2. Envío de nota de presentación de equipo y nota de requerimiento al EURSP. <sup>15</sup>
3. Relevamiento y análisis:
  - 3.1. De antecedentes:
    - 3.1.1. Informes finales de auditorías realizadas por la AGCBA.
    - 3.1.2. Informes de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.
    - 3.1.3. Informes de Auditoría Interna o de otros organismos.
  - 3.2. Del marco normativo: recopilación de la normativa general y específica aplicable al EURSP.
  - 3.3. De la Estructura Organizativa: organigrama, responsabilidades primarias y acciones.
  - 3.4. De los Manuales y Normas de Procedimiento. circuitos administrativos de la Gerencia de Control del EURSP.
  - 3.5. Aspectos Presupuestarios - Financieros: Programa Presupuestario/ Partidas destinadas para el periodo 2023.
  - 3.6. Del ambiente de control interno: métodos y procedimientos que aseguren o promuevan la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información; cumplimiento de la normativa y/o procedimientos; identificación de áreas críticas.
  - 3.7. Recursos Humanos afectados (cantidad, nivel de instrucción, situación de revista, etc.). Distribución por área.

---

<sup>15</sup> NO-2024-00003770-AGCBA-AGJJC y NO-2024-00005027-AGCBA-DGJUS.



- 3.8. Recursos Físicos (infraestructura edilicia, equipamiento, etc.).
- 3.9. Sistemas Informáticos utilizados en el ámbito de la Gerencia de Control del EURSP.
4. Relevamiento de Expedientes de Compras y Contrataciones en base a muestra seleccionada por significatividad económica.
5. Universo de Órdenes de Trabajo procesadas por la Gerencia de Control del EURSP en el período 2023.
6. Selección de muestra de Órdenes de Trabajo. Determinación del mecanismo de muestreo a utilizar a partir de la evaluación del universo, criterios aplicados y determinación de la muestra.
7. Relevamiento y análisis de la muestra de Órdenes de Trabajo procesadas por la Gerencia de Control del EURSP durante el período auditado. Confección de indicadores de gestión.
8. Redacción de observaciones, recomendaciones, preparación del Proyecto de Informe Preliminar y Final.

**ANEXO II.  
RELEVAMIENTO DE DENUNCIAS**

<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Inclán 3001-3099	Completado	17/1/2023 13:35	17/1/2023 19:30	Luminarias en columna apagadas en toda la cuadra. Hacer un formulario por cada luminaria.	Cerrar	
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Av. Chivilcoy 3101-3198	Completado	17/8/2023 18:48	18/8/2023 19:30	Luminarias tipo farolas apagadas sobre el boulevard. Hacer un formulario por cada luminaria apagada, señalizando la altura de cada una o en su defecto número de piquete.	Cerrar	



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Tarija 3345	Completado	10/11/2023 08:35	10/11/2023 13:00	Denuncia 51010 Columna con agujeros por corrosión. Tarija 3345	Cerrar	Se observa columna inclinada con agujeros por corrosión en la base. Columna de TV por cable.
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	24 de Noviembre 1450	Completado	22/11/2023 13:22	24/11/2023 19:30	Denuncia 49909 Luminaria en columna apagada. 24 de Noviembre 1450	Cerrar	Fiscalización nocturna de alumbrado público finalizada con un acta por anomalía normalizada.
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Rincón 1302	Completado	22/2/2023 12:48	22/2/2023 19:30	Denuncia 46092 Luminaria en columna apagada. Rincón 1302	Cerrar	No hay anomalía.

<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Irigoyen y Bacacay (rotonda)	Completado	7/3/2023 11:07	7/3/2023 19:00	Denuncia 46347 Luminaria en columna apagada (columna de tres luminarias número 10CT04). Irigoyen y Bacacay (rotonda)	Cerrar	
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	La Rioja 2177	Completado	18/4/2023 15:05	18/4/2023 20:00	Luminaria en columna apagada	Cerrar	Se realizó la denuncia.
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Avenida Perito Moreno 1301	Abierto	10/5/2023 13:32	10/5/2023 13:30	Denuncia 47564 Columnas con cables expuestos y falta tapa de tablero Perito Moreno 1301 (toda la cuadra) Armar un formulario por anomalía.		



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Av. Cantilo desde la salida de la rotonda del puente Labruna hasta el enlace con Av. Gral. Paz.	Completado	8/6/2023 16:05	8/6/2023 20:00	Luminarias apagadas sobre Av. Cantilo desde la salida de la rotonda del puente Labruna hasta el enlace con Av. Gral. Paz.	Cerrar	
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Somellera 6036	Completado	3/7/2023 14:36	3/7/2023 19:00	Denuncia 48264 Luminaria en columna apagada (columna 20P6060) Somellera 6036	Cerrar	No funciona LED.
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Av. General Paz 16310	Completado	31/7/2023 11:22	31/7/2023 19:00	Denuncia 49049 Luminaria en columna apagada Av. Gral. Paz, 16310	Cerrar	Luminaria encendida a la hora de la fiscalización.

<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Av Doctor Honorio Pueyrredón 302-399	Completado	5/4/2023 12:06	5/4/2023 14:00	Denuncia 46788 Luminaria en columna encendida en horario diurno Av. Dr. Honorio Pueyrredón 302 al 399. Armar un formulario por cada columna con dirección, foto y piquete por cada una.	Cerrar	No se observan luminarias encendidas en la cuadra denunciada.
Alumbrado público	Plaza del Correo	Fiscalizar - Plaza del Correo	Tte Gral Juan D Perón 101	Completado	8/3/2023 14:35	8/3/2023 20:00	Relevamiento de instalaciones de alumbrado público.	Cerrar	La plaza en su totalidad se encuentra apagada.
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Núñez 2285	Completado	26/6/2023 15:34	26/6/2023 19:30	Luminaria vehicular y peatonal apagadas	Cerrar	LED apagado. Piquete 301 22.



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Alumbrado público	Denuncias alumbrado público	Fiscalizar - Denuncias alumbrado público	Cachi 798	Completado	2/1/2023 14:09	2/1/2023 20:00	Luminaria en columna intermitente	Cerrar	
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	30/1/2023 16:46	31/1/2023 08:00	Nº Denuncia 45853 Z4 Ecohabitat C 10 Falta de reparación de contenedor de residuos húmedos (Tapa rota) Marcos Sastre 4736.	Cerrar	No se detectó falta de reparación de contenedor de residuos húmedos en la dirección mencionada.



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	18/1/2023 14:22	19/1/2023 08:00	Nº Denuncia 45547 Z4 Ecohabitat C 10 Contenedor de residuos húmedos mal ubicado Ruiz de los Llanos 1142 (el usuario dice que debería estar en la dirección mencionada. Según padrón debería estar al 1158) Constatar ubicación actual.	Cerrar	No se detectó contenedor de residuos húmedos mal ubicado. El mismo se encuentra en Ruiz de Los Llanos 1174.
Higiene urbana	Denuncias Higiene urbana	Fiscalizar - Denuncias Higiene urbana	Leiva 4249	Completado	2/1/2023 19:13	3/1/2023 05:00	Nº Denuncia 45573 Z1 AESA C 1 Falta de reposición de contenedor de residuos húmedos. Humberto 1º 855	Cerrar	Se detectó falta de contenedor de residuos húmedos en la dirección mencionada.



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	3/2/2023 16:55	6/2/2023 08:00	Nº Denuncia 45922 Z3 IMPSA C 15 Diseminación de residuos voluminosos. Rodney 102	Cerrar	Se detectó diseminación de residuos voluminosos en la dirección mencionada.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	22/2/2023 17:20	23/2/2023 12:00	Nº Denuncia 46098 Z7 Urbasur C4 Limpieza de cazuelas de los árboles y maceteros de veredas Av. Amancio Alcorta 3402 al 3450.	Cerrar	Se detectó ausencia de limpieza de cazuelas de los árboles y maceteros de veredas en la dirección mencionada.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	7/3/2023 11:35	8/3/2023 08:00	Nº Denuncia 46345 Z5 IMPSA C 8 Ausencia de servicio de barrido Echeandía 5301 al 5398	Cerrar	Se detectó ausencia del servicio de barrido en la dirección mencionada.



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	14/3/2023 17:53	15/3/2023 08:00	Nº Denuncia 46491 Z6 Ashira C5 Omisión de limpieza de contenedor de residuos húmedos. Av. Carlos Calvo 4145	Cerrar	Se detecto omisión de limpieza de contenedor de residuos húmedos en el lugar.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	5/4/2023 15:17	10/4/2023 08:00	Nº Denuncia 46878 Z3 IMPSA C 11 Contenedor de residuos húmedos mal ubicado (Según padrón debería estar en Nazarre 4342) Nazarre 4365	Cerrar	Se detectó contenedor de residuos húmedos mal ubicado en la dirección mencionada.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	12/4/2023 13:14	13/4/2023 08:00	Nº Denuncia 46971 Z4 Ecohabitat C 9 Concentración de restos verdes Justo Antonio Suárez 6690	Cerrar	No se detectó concentración de restos verdes en la dirección mencionada.



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	13/4/2023 17:37	14/4/2023 08:00	Nº Denuncia 47027 Z6 Ashira C7 Falta de reparación de cesto papelerero Av. Boyacá 397	Cerrar	Se detectó falta de reparación de cesto papelerero en la dirección mencionada.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	21/4/2023 14:11	24/4/2023 08:00	Nº Denuncia 47209 Z3 IMPSA C 15 Omisión de levantamiento de restos de obra y demolición Av. Álvarez Thomas 1456	Cerrar	No se detectó omisión de levantamiento de restos de obra y demolición en la dirección mencionada.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	5/5/2023 18:28	8/5/2023 08:00	Nº Denuncia 47447 Z3 IMPSA C 11 Falta de reparación de cesto papelerero Terrero 1415	Cerrar	Se detectó falta de reparación de cesto papelerero en la dirección mencionada.



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	16/5/2023 15:24	17/5/2023 05:00	Nº Denuncia 47653 Z3 IMPSA C 15 Omisión de vaciado de contenedor de residuos húmedos Vera 95	Cerrar	No se detectó omisión de vaciado de contenedor de residuos húmedos en la dirección mencionada.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	31/5/2023 16:58	1/6/2023 05:00	Nº Denuncia 47922 Z7 Urbasur C4 Ausencia de servicio de barrido Ancaste 3001 al 3098 desp de las 12hs	Cerrar	No se detectó ausencia del servicio de barrido en la dirección mencionada.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	2/6/2023 15:38	5/6/2023 08:00	Nº Denuncia 47999 Z2 Cliba C 13 Falta de reparación de contenedor de residuos húmedos - La Pampa 2144	Cerrar	





<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	23/6/2023 16:09	26/6/2023 05:00	Nº Denuncia 48358 Z4 Ecohabitat C 9 Contenedor de residuos húmedos mal ubicado (según padrón debería estar en José Rodo 6796) José E. Rodo 6702	Cerrar	
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	30/6/2023 13:30	3/7/2023 05:00	Nº Denuncia 48492 Z4 Urbasur C10 Omisión de levantamiento de residuos húmedos Bogotá 3503	Cerrar	
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	10/7/2023 15:50	11/7/2023 05:00	Nº Denuncia 48627 Z3 IMPSA C15 Diseminación de residuos voluminosos Vera 95	Cerrar	



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	26/7/2023 10:23	26/7/2023 08:00	Nº Denuncia 48861 Z6 Ashira C7 Falta de reparación de cesto papelerero Av. Cobo 1087	Cerrar	Falta de reparación de cesto papelerero.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	3/8/2023 16:34	4/8/2023 08:00	Nº Denuncia 49135 Z7 Urbasur C3 Falta de reparación de contenedor de residuos húmedos - Av. San Juan 2286	Cerrar	Se detecto falta de reparación de contenedor de residuos húmedos.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	9/8/2023 14:38	10/8/2023 05:00	Nº Denuncia 49262 Z4 Ecohabitat C10 Diseminación de residuos fracción seca Av. Cnel. Ramon L. Falcón, 5830	Cerrar	
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	4/9/2023 14:28	5/9/2023 08:00	Nº Denuncia 49805 Z7 Urbasur C4 Falta de reparación de cesto papelerero Albert Einstein 96	Cerrar	Falta de reparación de cesto papelerero - Albert Einstein 96.



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	11/9/2023 12:42	11/9/2023 08:00	Nº Denuncia 49900 Z2 Cliba C2 Concentración de residuos voluminosos Paraguay 2690 (Colchones al lado del contenedor)	Cerrar	No se detectó concentración de residuos voluminosos en Paraguay 2690 (Colchones al lado del contenedor).
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	25/9/2023 13:16	26/9/2023 08:00	Nº Denuncia 50164 Z6 Ashira C7 Falta de reparación de cesto papelerero Av. Carabobo 1086	Cerrar	Falta de reparación de cesto papelerero - Av. Carabobo 1086.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	29/9/2023 14:50	2/10/2023 08:00	Nº Denuncia 50266 Z3 IMPSA C11 Falta de reparación de contenedor de residuos húmedos Tte. Gral. Donato Álvarez 1120	Cerrar	



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	17/10/2023 13:46	18/10/2023 08:00	Nº Denuncia 50438 Z3 IMPSA C 12 Omisión de vaciado de contenedor de residuos húmedos Estomba 4358	Cerrar	
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	17/10/2023 14:10	18/10/2023 08:00	Nº Denuncia 50582 Z2 CLIBA C2 Omisión de limpieza de contenedor de residuos húmedos (mal olor) - Av. General Las Heras 2207	Cerrar	No se detectó omisión de limpieza de contenedor de residuos húmedos (mal olor) Av. General Las Heras 2207.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	24/10/2023 16:40	25/10/2023 08:00	Nº Denuncia 50668 Z5 EHU C8 Omisión de vaciado de contenedor de residuos fracción seca Cañada de Gómez 4101	Cerrar	No hay contenedor de residuos secos.



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	31/10/2023 15:32	1/11/2023 08:00	Nº Denuncia 50380 Z3 IMPSA C11 Falta de reparación de cesto papelero Melincué 4600	Cerrar	
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	30/11/2023 12:50	30/11/2023 08:00	Nº Denuncia 51359 Z6 Ashira C5 Falta de reparación de cesto papelero Av. Caseros 3510	Cerrar	
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	27/12/2023 14:57	28/12/2023 08:00	Nº Denuncia 51854 Z6 Ashira C5 Falta de reparación de contenedor de residuos húmedos - Av. Independencia 3830	Cerrar	Se fiscalizó con el agente.
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	20/12/2023 17:31	21/12/2023 08:00	Nº Denuncia 51734 Z6 Ashira C5 Falta de reparación de cesto papelero - Av. Boedo 936	Cerrar	Falta de reparación de cesto papelero - Av. Boedo 936.



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	19/12/2023 14:01	19/12/2023 08:00	Nº Denuncia 51655 Z3 IMPSA C11 Omisión de vaciado de contenedor de residuos húmedos Baigorria 2948	Cerrar	
Higiene urbana	*Denuncia higiene urbana	Fiscalizar - *Denuncia higiene urbana		Completado	19/12/2023 13:32	19/12/2023 08:00	Nº Denuncia 51648 Z3 IMPSA C11 Contenedor de residuos húmedos mal ubicado Cuenca 2722 (según padrón debe estar en Cuenca 2718 Y 2730)	Cerrar	
Autopista	Autopista - 25 de Mayo	Fiscalizar - Autopista - 25 de Mayo		Completado	4/4/2023 12:34	4/4/2023 18:00		Cerrar	Se fiscalizó con un agente. La denuncia se encontró positiva.



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Estacionamiento o Concesionario / Fotomultas	Playa Rincón - Pasco (Bajo AU 25 de Mayo)	Fiscalizar - Playa Rincón - Pasco (Bajo AU 25 de Mayo)	Pasco 1330	Completado	22/8/2023 09:37	21/9/2023 10:30		Cerrar	
Señalamiento luminoso	Denuncia señalamiento luminoso	Fiscalizar - denuncia señalamiento luminoso	Aguilar 2300	Completado	26/1/2023 09:03	26/1/2023 14:00	Denuncia 45798 Sacaron un semáforo y quedaron los cables a la intemperie. Aguilar 2300.	Cerrar	
Señalamiento luminoso	Denuncia	Fiscalizar - denuncia señalamiento luminoso	Av Almagro intersección Del Tigre	Completado	28/3/2023 08:00	28/3/2023 10:40	Falta de tapa de caja de piso	Cerrar	Al momento de la fiscalización no se verifica deficiencia.
Señalamiento luminoso	Denuncia Señalamiento luminoso	Fiscalizar - denuncia señalamiento luminoso	Av Independencia 3602	Completado	22/12/2023 14:59	22/12/2023 19:30	Semáforo peatonal apagado	Cerrar	Fiscalización nocturna de señalamiento luminoso finalizada con un acta por anomalías detectadas.



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Transporte público	Larraya 2389	Fiscalizar - Larraya 2393	Larraya 2393	Completado	1/3/2023 13:28	7/3/2023 08:00		Cerrar	
Transporte público	Larraya 2389	Fiscalizar - Larraya 2389	Larraya 2393	Completado	16/4/2023 22:31	18/4/2023 08:00		Cerrar	
Transporte público	José Hernández 2699	Fiscalizar - José Hernández 2699	José Hernández 2699	Completado	20/6/2023 18:44	22/6/2023 08:00		Cerrar	Se observaron 2 deficiencias.
Transporte público	Lugones 2136	Fiscalizar - Lugones 2136	Av. Lugones 2136	Completado	11/2/2023 12:33	13/2/2023 08:00		Cerrar	La parada de las líneas 93 y 140, sita en Av. Lugones 2122, no tiene ningún tipo de señalización.
TV por cable y transmisión de datos	Denuncia TV por cable	Fiscalizar - Denuncia TV por cable	Pringles 527	Completado	29/12/2023 18:06	29/12/2023 19:30			
TV por cable y transmisión de datos	Denuncia TV x cable	Fiscalizar - Denuncia TV x cable	24 de Noviembre 1251	Completado	30/8/2023 13:00	30/8/2023 13:28			





<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
TV por cable y transmisión de datos	Denuncia TV x cable	Fiscalizar - Denuncia TV x cable	Jerónimo Salguero 1961	Completado	30/3/2023 12:58	30/3/2023 14:00			
TV por cable y transmisión de datos	Denuncia TV x cable	Fiscalizar - Denuncia TV x cable	Tucumán 1828	Completado	13/3/2023 11:37	13/3/2023 14:30			
Transporte escolar	Denuncia transporte escolar	Fiscalizar - Denuncia transporte escolar	Mercedes 4712	Completado	2/6/2023 09:43	5/6/2023 15:30	Completado	Cerrar	
Subte	Línea B - Malabia	Fiscalizar - Línea B - Malabia	Avenida Corrientes 5300	Completado	6/3/2023 10:55	15/3/2023 08:30		Cerrar	
Subte	Línea H - Corrientes	Fiscalizar - Línea H - Corrientes refiscalizacion		Completado	24/10/2023 15:10	25/10/2023 08:00		Cerrar	



Residuos patogénicos	Residuos patogénicos	Otros residuos patogénicos	Av. Gral. F. Fernández de la Cruz 4402	Cerrado	3/3/2023 12:47	3/3/2023 12:47	Texto enviado por el usuario: Se informa que al día de la fecha, la institución no ha recibido por parte de la empresa Hábitat Ecológico S.A. la balanza para el pesaje de los residuos patogénicos generados por el Hospital Grierson. Asimismo no emitieron los certificados de tratamientos de los meses enero y febrero del corriente año. Se deja constancia del estado deteriorado actual de los recipientes de uso diario para el transporte de los residuos patogénicos. Se agregaron nuevas anomalías con respecto a la denuncia ingresada anteriormente.
----------------------	----------------------	----------------------------	--	---------	-------------------	-------------------	---



<i>Servicio público</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Instrucciones</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Taxis	Taxi	Otros taxis	Honduras y Convención	Cerrado	10/8/2023 13:37	10/8/2023 13:37			El usuario informa que el taxi matrícula PMW 829, móvil 931, no tenía identificación de conductor y licencia, ni rollo de papel para ticket.

### ANEXO III. RELEVAMIENTO ÓRDENES DE TRABAJO

<i>Servicio público</i>	<i>Empresa prestadora de servicio</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Zona</i>	<i>Comuna</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Alumbrado público	Ilubaires SA	Plazoleta Carlos Malagarriga	Fiscalizar - Plazoleta Carlos Malagarriga	4	12	Avenida San Isidro Labrador 4051	Completado	20/1/2023 18:07	1/3/2023 08:00	Cerrar	No se observó ninguna anomalía a la hora de la fiscalización del día.
Alumbrado público	Mantelectric ICISA	Patio recreativo Francisco Canaro	Fiscalizar - Patio recreativo Francisco Canaro	1	3	Cochabamba 1948	Completado	31/3/2023 14:06	5/4/2023 08:00	Cancelar	La plaza se encuentra cerrada por reformas.
Alumbrado público	Autotrol - Construman UTE	Plaza Antoine Saint-Exupery	Fiscalizar - Plaza Antoine Saint-Exupery	2	7	Zuviría 130	Completado	5/5/2023 14:20	12/5/2023 08:00	Cerrar	Espacio verde en remodelación.
Alumbrado público	Ilubaires	alu_zona_4_comuna_12_util_63_x_20	Fiscalizar - alu_zona_2_comuna_12_util_63_x_20	4	12	La Pampa 5201	Completado	8/6/2023 11:58	15/6/2023 08:00	Cerrar	Plan de control cerrado con una anomalía.
Alumbrado público	Mantelectric ICISA	alu_zona_1_comuna_1_util_54_point_x_20	Fiscalizar - alu_zona_1_comuna_1_util_54_point_x_20	1	1	Salta 701	Completado	4/7/2023 16:28	18/7/2023 08:00	Cerrar	Se realizó la ruta del día con varias anomalías.



<i>Servicio público</i>	<i>Empresa prestadora de servicio</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Zona</i>	<i>Comuna</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Alumbrado público	Mantelectric ICISA	alu_zona_1_comuna_1_util_36_point_x_20	Fiscalizar - alu_zona_1_comuna_1_util_36_point_x_20	1	1	Avenida San Juan 1301	Completado	15/9/2023 13:10	22/9/2023 08:00	Cerrar	Plan control finalizado sin anomalías.
Alumbrado público	Autotrol - Construman UTE	Parque de las Victorias	Fiscalizar - Parque de las Victorias	2	8	Av Larrazábal 4630	Completado	3/11/2023 11:28	10/11/2023 08:00	Cerrar	No se finaliza control técnico por condiciones climáticas.
Alumbrado público	Autotrol - Construman UTE	alu_zona_2_comuna_7_util_55_x_20	Fiscalizar - alu_zona_2_comuna_7_util_55_x_20	2	7	Lanús 3101	Completado	10/11/2023 12:11	14/11/2023 08:00	Cerrar	
Higiene urbana	Solbayres	Zona 3 Comuna 12	Fiscalizar - Zona 3 Comuna 12	3	12		Completado	30/1/2023 14:48	31/1/2023 06:30	Cerrar	Se realizó la ruta de hoy con anomalías, se encontró restos de obra, residuos voluminosos y faltante base de cestos papeleros.
Higiene urbana	Transportes Olivos - Urba-ser	Zona 7 Comuna 3	Fiscalizar - Zona 7 Comuna 3	7	3		Completado	26/1/2023 14:19	9/2/2023 08:00	Cerrar	Se finaliza plan control sin anomalías al momento de la fiscalización.



<i>Servicio público</i>	<i>Empresa prestadora de servicio</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Zona</i>	<i>Comuna</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	AESA	Zona 1 Comuna 1 VR1	Fiscalizar - Zona 1 Comuna 1 VR1	1	1	Solís	Completado	27/2/2023 14:37	3/4/2023 06:00	Cerrar	
Higiene urbana	Cliba	Zona 2 Comuna 14 RV X 200 4	Fiscalizar - Zona 2 Comuna 14 RV X 200 4	2	14	French 3600	Completado	21/6/2023 16:26	6/7/2023 06:00	Cerrar	Se realizó el recorrido zona 2 con el chófer.
Higiene urbana	Transportes Olivos - Urbaser	Zona 5 Comuna 8 RV X 200 Urbaser 1	Fiscalizar - Zona 5 Comuna 8 RV X 200 Urbaser 1	5	8	Cosquín 4700	Completado	18/9/2023 11:32	26/10/2023 08:00	Cerrar	
Higiene urbana	Solbayres	Zona 3 Comuna 12	Fiscalizar - Zona 3 Comuna 12	3	12		Completado	23/10/2023 12:32	24/10/2023 06:30	Cerrar	Se realizó la ruta de hoy sin anomalías.
Higiene urbana	Cliba	Zona 2 Comuna 14	Fiscalizar - Zona 2 Comuna 14	2	14		Completado	2/11/2023 12:29	6/11/2023 06:30	Cerrar	
Higiene urbana	Cliba	Zona 2 Comuna 2	Fiscalizar - Zona 2 Comuna 2	2	2		Completado	16/11/2023 10:17	16/11/2023 08:00	Cerrar	
Higiene urbana	Solbayres	Zona 3 Comuna 11	Fiscalizar - Zona 3 Comuna 11	3	11		Completado	27/11/2023 05:56	27/11/2023 06:30		

<i>Servicio público</i>	<i>Empresa prestadora de servicio</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Zona</i>	<i>Comuna</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Higiene urbana	Ashira S.A - Martin y Martin S.A. UTE	Zona 6 Comuna 6	Fiscalizar - Zona 6 Comuna 6	6	6		Completado	15/12/2023 08:54	15/12/2023 08:00	Cerrar	
Higiene urbana	Cliba	Zona 2 Comuna 14	Fiscalizar - Zona 2 Comuna 14	2	14		Completado	28/12/2023 21:17	29/12/2023 08:00	Cerrar	
Autopista		Autopista 25 de Mayo	Fiscalizar - Autopista 25 de Mayo				Completado	31/8/2023 09:47	31/8/2023 19:00	Cerrar	Se fiscalizó con el agente.
Estacionamiento concesionado / Fotomultas	Criba SA	Plaza Emilio Mitre Av Las Heras 2282	Fiscalizar - Plaza Emilio Mitre Av Las Heras 2282			Avenida General Las Heras 2282	Completado	27/9/2023 12:57	28/9/2023 11:30	Cerrar	
Señalamiento luminoso		señ_area_3_comuna_10_util_13_point_x_15	Fiscalizar - señ_area_3_comuna_10_util_13_point_x_15	3	10	Lacarra 101	Completado	23/2/2023 17:02	28/2/2023 08:00	Cerrar	Plan de control finalizado sin anomalías.
Señalamiento luminoso		señ_area_2_comuna_13_util_17_point_x_15	Fiscalizar - señ_area_2_comuna_13_util_17_point_x_15	2	13	Avenida Congreso 1701	Completado	26/5/2023 09:19	29/5/2023 08:00	Cerrar	PC Finalizado, 13 anomalías.



<i>Servicio público</i>	<i>Empresa prestadora de servicio</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Zona</i>	<i>Comuna</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Señalamiento luminoso		señ_area_2_comuna_13_util_14_x_120	Fiscalizar - señ_area_2_comuna_13_util_14_x_120	2	13	2301 Calle Congreso	Completado	26/8/2023 11:21	1/9/2023 20:00	Cancelar	
Transporte público		ECHEVERRIA 871	Fiscalizar - ECHEVERRIA 871		13	ECHEVERRIA 871	Completado	27/2/2023 15:25	28/2/2023 08:00	Cerrar	Se observaron 2 deficiencias.
Transporte público		AV AVELLANEDA 4102	Fiscalizar - AV AVELLANEDA 4102		10	AV AVELLANEDA 4102	Completado	29/3/2023 11:28	31/3/2023 09:00	Cerrar	Sin deficiencias.
Transporte público		AV FRANCISCO RABANAL 1376	Fiscalizar - AV FRANCISCO RABANAL 1376		4	AV FRANCISCO RABANAL 1376	Completado	27/6/2023 11:00	30/6/2023 09:00	Cerrar	
Transporte público		AV EMILIO CASTRO 6331	Fiscalizar - AV EMILIO CASTRO 6331		9	AV EMILIO CASTRO 6331	Completado	1/9/2023 15:08	4/9/2023 08:00	Cerrar	
TV por cable y transmisión de datos		Plan Control Flat TV x Cable	Fiscalizar Plan Control Flat TV x Cable			Diógenes Taborda 116	Completado	10/3/2023 17:14	15/3/2023 08:00		





<i>Servicio público</i>	<i>Empresa prestadora de servicio</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Zona</i>	<i>Comuna</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
TV por cable y transmisión de datos		Plan Control Flat TV x Cable	Fiscalizar Plan Control Flat TV x Cable			Diógenes Taborda 116	Completado	22/12/2023 11:58	26/12/2023 08:00		
TV por cable y transmisión de datos		Plan Control Flat TV x Cable	Fiscalizar Plan Control Flat TV x Cable			Diógenes Taborda 116	Completado	24/11/2023 13:48	27/11/2023 08:00		
TV por cable y transmisión de datos		Plan Control Flat TV x Cable	Fiscalizar Plan Control Flat TV x Cable			Diógenes Taborda 116	Completado	13/10/2023 11:35	17/10/2023 08:00		
TV por cable y transmisión de datos		Plan Control Flat TV x Cable	Fiscalizar Plan Control Flat TV x Cable			Diógenes Taborda 116	Completado	12/8/2023 20:44	14/8/2023 08:00		
TV por cable y transmisión de datos		Plan Control Flat TV x Cable	Fiscalizar Plan Control Flat TV x Cable			Diógenes Taborda 116	Completado	9/7/2023 10:23	24/7/2023 08:00		
Transporte Escolar		Escolares comuna 1	Fiscalizar - Escolares comuna 1			Humberto I 250	Completado	21/12/2023 15:21	27/12/2023 08:00	Cerrar	



<i>Servicio público</i>	<i>Empresa prestadora de servicio</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Zona</i>	<i>Comuna</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Subte		Línea A - Lima	Fiscalizar - Línea A - Lima			Avenida de Mayo 1101	Completado	30/10/2023 18:25	1/11/2023 08:00	Cerrar	
Subte		Línea A - Plaza Miserere	Fiscalizar - Línea A - Plaza Miserere			Avenida Pueyrredón 50	Completado	28/12/2023 20:42	29/12/2023 08:00	Cerrar	
Subte		Línea A - Plaza Miserere	Fiscalizar - Línea A - Plaza Miserere			Avenida Pueyrredón 50	Completado	19/10/2023 10:27	31/10/2023 09:30	Cerrar	
Subte		Línea A - Puan	Fiscalizar - Línea A - Puan			Av. Rivadavia 5900	Completado	19/5/2023 09:31	31/5/2023 08:30	Cerrar	
Subte		Línea A - San Pedrito	Fiscalizar - Línea A - San Pedrito			Av. Rivadavia 7450	Completado	29/8/2023 08:09	30/8/2023 17:00	Cerrar	
Subte		Línea A - Castro Barros	Fiscalizar - Línea A - Castro Barros			Avenida Rivadavia 3900	Completado	10/3/2023 11:44	31/3/2023 09:00	Cancelar	
Subte		Línea A - Primera Junta	Fiscalizar - Línea A - Primera Junta			Avenida Rivadavia 5400	Completado	20/9/2023 09:53	2/10/2023 08:00	Cerrar	
Subte		Línea A - Puan - SEG	Fiscalizar - Línea A - Puan - SEG			Avenida Rivadavia 5900	Completado	19/5/2023 10:02	1/6/2023 08:30	Cerrar	



<i>Servicio público</i>	<i>Empresa prestadora de servicio</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Zona</i>	<i>Comuna</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Subte		Línea B - Merdrano - SEG	Fiscalizar - Línea B - Merdrano - SEG			Avenida Corrientes 4400	Completado	8/9/2023 11:21	29/9/2023 17:30	Cerrar	
Subte		Línea B - Ángel Gallardo	Fiscalizar - Línea B - Ángel Gallardo			Av. Corrientes 4700	Completado	22/12/2023 12:06	26/12/2023 17:00	Cerrar	
Subte		Línea B - Carlos Pellegrini	Fiscalizar - Línea B - Carlos Pellegrini			Av. Corrientes 1000	Completado	11/4/2023 08:32	18/4/2023 08:00	Cerrar	
Subte		Línea B - Dorrego	Fiscalizar - Línea B - Dorrego			Av. Corrientes 6200	Completado	12/7/2023 11:40	31/7/2023 17:45	Cerrar	
Subte		Línea B - Dorrego	Fiscalizar - Línea B - Dorrego			Av. Corrientes 6200	Completado	15/6/2023 10:59	30/6/2023 18:15	Cerrar	
Subte		Línea B - De los Incas	Fiscalizar - Línea B - De los Incas			Av. Los Incas 4400	Completado	8/9/2023 11:52	29/9/2023 09:15	Cerrar	
Subte		Línea C – Constitución	Fiscalizar - Línea C – Constitución			Lima 1600	Completado	12/4/2023 12:25	28/4/2023 17:45	Cerrar	

<i>Servicio público</i>	<i>Empresa prestadora de servicio</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Zona</i>	<i>Comuna</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Subte		Línea C – Independencia	Fiscalizar - Línea C – Independencia			Bernardo de Yrigoyen 700	Completado	24/10/2023 08:22	31/10/2023 08:30	Cerrar	
Subte		Línea C - Lavalle	Fiscalizar - Línea C - Lavalle			Esmeralda 500	Completado	24/5/2023 12:37	31/5/2023 18:00	Cerrar	
Subte		Línea C - Retiro	Fiscalizar - Línea C - Retiro			Av. Dr. José Ramos Mejía 1400	Completado	24/5/2023 12:29	30/5/2023 17:00	Cerrar	
Subte		Línea D - José Hernández	Fiscalizar - Línea D - José Hernández			Av. Cabildo 1700	Completado	15/3/2023 10:20	31/3/2023 09:30	Cerrar	
Subte		Línea D - Juramento	Fiscalizar - Línea D - Juramento			Av. Cabildo 2000	Completado	13/4/2023 10:29	20/4/2023 09:15	Cerrar	
Subte		Línea D - Olleros - SEG	Fiscalizar - Línea D - Olleros - SEG			Avenida Cabildo 700	Completado	22/11/2023 11:52	29/11/2023 08:30	Cerrar	
Subte		Línea E - Bolívar	Fiscalizar - Línea E - Bolívar			Av. Pres. Julio A. Roca 500	Completado	20/1/2023 10:48	31/1/2023 09:30	Cerrar	



<i>Servicio público</i>	<i>Empresa prestadora de servicio</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Asunto</i>	<i>Zona</i>	<i>Comuna</i>	<i>Inicio de ruta</i>	<i>Estado de la actividad</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Tipo de cierre</i>	<i>Observaciones de cierre</i>
Subte		Línea E - Independencia	Fiscalizar - Línea E - Independencia			Bernardo de Irigoyen 800	Completado	16/8/2023 11:41	31/8/2023 17:45	Cerrar	
Subte		Línea H - Facultad de Derecho	Fiscalizar - Línea H - Facultad de Derecho			Av. Figueroa Alcorta 2200	Completado	19/7/2023 10:05	26/7/2023 18:00	Cerrar	
Residuos patológicos		CESAC Nº 34	Fiscalizar - Residuos patológicos				Completado	1/6/2023 14:51	8/6/2023 07:00	Cerrar	Los tachos no los cambian nunca y los higieniza el Cesac. Los certificados de tratamiento son enviados al hospital.



## ANEXO IV. NORMATIVA APLICABLE

<b>Norma</b>	<b>Fecha de publicación<sup>16</sup></b>	<b>Descripción</b>
<b>Normas nacionales</b>		
<a href="#">Ley N.º 24.240</a>	15/10/1993	Ley de Defensa del Consumidor
<b>Normas locales</b>		
<a href="#">Constitución de la Ciudad de Buenos Aires</a>	01/10/1996	Artículos 7º, 138º y 139º.
<a href="#">Ley N.º 70</a>	29/09/1998	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad
<a href="#">Ley N.º 210</a>	10/08/1999	Ente Único Regulador de los Servicios Públicos
<a href="#">Ley N.º 2.095</a>	02/11/2006	Ley de Compras y Contrataciones
<a href="#">Ley N.º 6594</a>	02/12/2022	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2023.
<a href="#">D.N.U. N.º 1510/97</a>	22/10/1997	Procedimiento Administrativo de la CABA
<a href="#">Decreto N.º 1000/99</a>	31/05/1999	Reglamenta la Ley N.º 70.
<a href="#">Decreto N.º 469/22</a>	02/01/2023	Distribución Analítica de Créditos Ley N.º 6594 - Presupuesto General 2023.
<a href="#">Decreto N.º 470/22</a>	02/01/2023	Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto 2023.
<a href="#">Decreto N.º 129/23</a>	21/04/2023	Reglamentación de Ley N.º 2.095

<sup>16</sup> Corresponde a la fecha de publicación en el Boletín Oficial. En caso de no encontrarse publicada la norma, se consigna su fecha de emisión.



<b>Norma</b>	<b>Fecha de publicación<sup>16</sup></b>	<b>Descripción</b>
<a href="#">Resolución N.º 673-ERSP-2016</a>	31/03/2017	<a href="#">Reglamento de Procedimientos de Reclamos de Usuarios y Sanciones por Infracciones</a>
<a href="#">Resolución N.º 37-ERSP-2018</a>	27/09/2018	Modificación de la <a href="#">Resolución n.º 673-ERSP-2016</a> y el <a href="#">Reglamento de Procedimientos de Reclamos de Usuarios y Sanciones por Infracciones</a>
Resolución N.º 1325-ERSP-2022	10/11/2022	Régimen de Caja Chica Común, Especial, Fondo Permanente y Gastos de Movilidad
<a href="#">Resolución de Directorio N.º 1-ERSP-2023</a>	28/02/2023	Aprueba la nueva <a href="#">estructura orgánica del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos</a>
Disposición N.º 47-GA-2023	16/03/2023	Régimen de Fondo Permanente



**ANEXO V - INVENTARIO GENERAL 2023 – GERENCIA DE CONTROL EURSP**

ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

GERENCIA DE CONTROL

PUNTO 10. INVENTARIO PATRIMONIO

Rubro	Clase	Ç	CONCEPTO	Cantidad	Monto Original	Fecha Recepción	Descripción	Marca	Modelo	N° de Serie	Patente	Motor	Chasis	Año de Fabricación	N° de Dominio
03	04	03	Analizador de gases p/sistemas diesel	1	36.223,48	23/09/10	Analizador de gases p/sistemas diesel								
03	04	03	Luxómetro digital Yocogawa, modelo Pto 510.0	1	9.421,49	10/12/13	Luxómetro digital Yocogawa, modelo Pto 510.0								
03	04	03	Analizador multifunción 2047 HT	1	41.688,30	09/10/14	Analizador multifunción 2047 HT								
03	04	03	Decibelímetro Digital Integrador Tes - 1353H	1	21.451,44	30/12/15	Decibelímetro Digital Integrador Tes - 1353H								
03	04	03	Medidor de punta a tierra tipo pinza	1	24.510,01	12/02/16	Medidor de punta a tierra tipo pinza								
03	04	02	Telurímetro digital de 3 escalas Estech	5	8.989,99	21/09/16	Telurímetro digital de 3 escalas Estech								
03	02	02	Citroen Berlingo furgon 1.4 motor	1	301.500,00	30/12/16	Citroen Berlingo furgon 1.4 motor	Citroen	Berlingo Furgón 1.4 BUI	sin n° de serie	AA8865A	10081W0040817	CGRXFSCHG1247	2016	AA8865A
03	02	02	Citroen Berlingo furgon 1.4 motor	1	301.500,00	30/12/16	Citroen Berlingo furgon 1.4 motor	Citroen	Berlingo Furgón 1.4 BUI	sin n° de serie	AA755A2	10081W0040979	CGRXFSCHG1250	2016	AA755A2
03	02	02	Citroen Berlingo furgon 1.4 motor	1	301.500,00	30/12/16	Citroen Berlingo furgon 1.4 motor	Citroen	Berlingo Furgón 1.4 BUI	sin n° de serie	AA755RY	10081W0041081	CGRXFSCHG1257	2016	AA755RY
03	04	03	Telurímetro Digital de 3 Escalas EXTECH 382252	4	11.179,99	31/10/17	Telurímetro Digital de 3 Escalas EXTECH 382252								
03	04	03	Amperímetro de Gancho EXTECH 820	2	12.449,99	31/10/17	Amperímetro de Gancho EXTECH 820								
03	04	03	Luxómetro Data Logger EXTECH FL-EHD450	3	9.479,99	31/10/17	Luxómetro Data Logger EXTECH FL-EHD450								
03	04	03	Decibelímetro Anal. De Octava T. EXTECH 407790	1	116.794,99	31/10/17	Decibelímetro Anal. De Octava T. EXTECH 407790								
03	02	03	Fiat grand Siena essence 1,6,	1	136.550,00	08/01/14	Fiat grand Siena essence 1,6,	Fiat	Grand Siena essence 1,6	sin n° de serie	NEV518	178F405252790	D197366631432	2013	NEV518
03	02	03	Fiat grand Siena essence 1,6,	1	136.550,00	08/01/14	Fiat grand Siena essence 1,6,	Fiat	Grand Siena essence 1,6	sin n° de serie	NEV520	178F405252790	D197366631432	2013	NEV520
03	02	03	Fiat grand Siena essence 1,6,	1	136.550,00	08/01/14	Fiat grand Siena essence 1,6,	Fiat	Grand Siena essence 1,6	sin n° de serie	NEV521	178F405252790	D197366631432	2013	NEV521
03	02	03	Fiat Palio Fire 1.4 - 8v 5 puertas	1	69.827,00	29/12/11	Fiat Palio Fire 1.4 - 8v 5 puertas	Fiat	Palio Fire 1.4 SP CONFQ	sin n° de serie	KTV301	310A2011061500	AP715MNC30302	2011	KTV301
03	02	03	Fiat Palio Fire 1.4 - 8v 5 puertas	1	69.827,00	29/12/11	Fiat Palio Fire 1.4 - 8v 5 puertas	Fiat	Palio Fire 1.4 SP CONFQ	sin n° de serie	KTV302	310A2011060079	AP715MNC30302	2011	KTV302
03	02	03	CITROEN C4 sedan 2.0i	1	127.139,76	17/12/12	CITROEN C4 sedan 2.0i	Citroen	C4 sedan 2.0i 16V SX	sin n° de serie	LV9910	10KN100143265	ICLDRF4.DG5125	2013	LV9910
03	04	03	Cámara Termográfica - testo 875-1	1	25.100,00	13/11/13	Cámara Termográfica - testo 875-1								
03	04	03	Luxómetro digital Yocogawa, modelo Pto 510.0	1	9.421,49	10/12/13	Luxómetro digital Yocogawa, modelo Pto 510.0								
03	02	02	Citroen Berlingo furgon	1	352.341,01	26/12/17	Citroen Berlingo furgon	Citroen	Berlingo Furgón VTI 115	sin n° de serie	AC150YA	10DGG80020430	CGRMFFAJS219	2017	AC150YA
03	02	02	Citroen Berlingo furgon	1	352.341,01	26/12/17	Citroen Berlingo furgon	Citroen	Berlingo Furgón VTI 115	sin n° de serie	AC150YC	10DGG80021138	CGRMFFAJS242	2017	AC150YC
			Vehículo utilitario	1	6.797.300,00	05/04/23	Renault Kangoo II Express Confort 1.5	Renault							
			Patentamiento	1	2.002.501,00	05/04/23	Patentamiento								
			Vehículo utilitario	1	6.797.300,00	05/04/23	Renault Kangoo II Express Confort 1.5	Renault							
			Patentamiento	1	2.002.501,00	05/04/23	Patentamiento								
			Vehículo utilitario	1	6.797.300,00	05/04/23	Renault Kangoo II Express Confort 1.5	Renault							
			Patentamiento	1	2.002.501,00	05/04/23	Patentamiento								
			Notebook	1	400.000,00	31/10/22	LENOVO E41-50			MP2885FB					
			Notebook	1	400.000,00	31/10/22	LENOVO E41-50			MP28853Z					
			Notebook	1	400.000,00	31/10/22	LENOVO E41-50			MP288PQF					
			Notebook	1	400.000,00	31/10/22	LENOVO E41-50			MP288GPQ					
			Notebook	1	400.000,00	31/10/22	LENOVO E41-50			MP28878C					
			Notebook	1	400.000,00	31/10/22	LENOVO E41-50			MP288PQO					
			Notebook	1	400.000,00	31/10/22	LENOVO E41-50			MP2887QM					
			Notebook	1	400.000,00	31/10/22	LENOVO E41-50			MP288K8B					
			Notebook	1	400.000,00	31/10/22	LENOVO E41-50			MP2885VZ					
			Notebook	1	400.000,00	31/10/22	LENOVO E41-50			MP288MGO					
			Notebook	1	400.000,00	31/10/22	LENOVO E41-50			MP2885DR					
			Notebook	1	441.558,00	31/07/23	LENOVO 209L			LT100F4J					
			Notebook	1	441.558,00	31/07/23	LENOVO 209L			LT100F10					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 17			AR020001483578					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 17			AR020001483634					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 15			AR020001086599					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 15			AR020001086511					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 15			AR020001086572					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 15			AR020001086572					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 15			AR020001086568					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 15			AR020001086517					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 15			AR020001086581					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 15			AR020001086557					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 15			AR020001086569					
			Notebook	1	1.722.050,00	27/09/23	BANGHO MAX LS 15			AR020001086544					





## ANEXO VI – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### CUADRO Nº 1 TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA - CREDITO SANCIONADO

Jurisdiccion Nº 20 - Jefatura de Gobierno Subjurisdiccion Nº 27 - Organismos Descentralizados Entidad Nº 215 - Ente Regulador de Servicios Publicos	
Unidad Ejecutora	Sancionado
U.E Nº 113 - Ente Regulador de los Servicios Públicos	\$ 4.901.424.891,00
<b>Total de la U.E</b>	<b>\$ 4.901.424.891,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia AGCBA en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley Nº 6.594 y respuesta a NO-2024-0005027-AGCBA-DGJUS.

### CUADRO Nº 2 - TOTAL POR PROGRAMAS – INCIDENCIA

Jurisdiccion Nº 20 - Jefatura de Gobierno Subjurisdiccion Nº 27 - Organismos Descentralizados Entidad Nº 215 - Ente Regulador de Servicios Publicos Unidad Ejecutora Nº 113 - Ente Regulador de los Servicios Públicos		
Programa	Sancionado	Incidencia (%)
Prog Nº 1 - Actividades Centrales	\$ 3.628.737.728,00	74,03%
Prog Nº 61 - Vínculos con los Usuarios	\$ 133.534.617,00	2,72%
Prog Nº 62 - Control Técnico de los Servicios Públicos	\$ 957.685.018,00	19,54%
Prog Nº 63 - Actividades en Comunas	\$ 63.783.816,00	1,30%
Prog Nº 64 - Modernización y Gestión de la Información	\$ 117.683.712,00	2,40%
<b>Total de la U.E</b>	<b>\$ 4.901.424.891,00</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley Nº 6.594/22 y la respuesta a la NO-2024-0005027-AGCBA-DGJUS.



### **CUADRO N° 3 - PROGRAMA N° 62 POR INCISOS**

Jurisdicción N° 20 - Jefatura de Gobierno Subjurisdicción N° 27 - Organismos Descentralizados Entidad N° 215 - Ente Regulador de Servicios Públicos Unidad Ejecutora N° 113 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Programa N° 62 - Control Técnico de los Servicios Públicos			
Inciso	Sancionado	Vigente	Devengado
1 - Gastos en personal	\$ 862.912.863,00	\$ 1.567.536.003,00	\$ 1.567.535.996,04
2 - Bienes de consumo	\$ 35.317.111,00	\$ 52.322.408,00	\$ 52.322.407,04
3 - Servicios no personales	\$ 36.352.032,00	\$ 90.305.638,00	\$ 89.200.941,95
4 - Bienes de uso	\$ 23.103.012,00	\$ 85.554.191,00	\$ 85.554.188,75
<b>Total del Programa N° 62</b>	<b>\$ 957.685.018,00</b>	<b>\$ 1.795.718.240,00</b>	<b>\$ 1.794.613.533,78</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.594/22, del Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2023.

### **CUADRO N° 4 - ANALISIS VERTICAL POR INCISOS**

Programa N° 62 - Control Técnico de los Servicios Públicos				Incidencia Vertical		
Inciso	Sancionado	Vigente	Devengado	Sancion/Total de Sancion	Vigente/Total de Vigente	Devengado/Total Devengado
1 - Gastos en personal	\$ 862.912.863,00	\$ 1.567.536.003,00	\$ 1.567.535.996,04	90,10%	87,29%	87,35%
2 - Bienes de consumo	\$ 35.317.111,00	\$ 52.322.408,00	\$ 52.322.407,04	3,69%	2,91%	2,92%
3 - Servicios no personales	\$ 36.352.032,00	\$ 90.305.638,00	\$ 89.200.941,95	3,80%	5,03%	4,97%
4 - Bienes de uso	\$ 23.103.012,00	\$ 85.554.191,00	\$ 85.554.188,75	2,41%	4,76%	4,77%
<b>Total del Programa N° 62</b>	<b>\$ 957.685.018,00</b>	<b>\$ 1.795.718.240,00</b>	<b>\$ 1.794.613.533,78</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.594/22, del Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2023.

### **CUADRO N° 5 - ANALISIS HORIZONTAL POR INCISOS**

Programa N° 62 - Control Técnico de los Servicios Públicos						
Inciso	Sancionado	Vigente	Modif Presup	% Mod. Presup	Devengado	% Ejecucion
1 - Gastos en personal	\$ 862.912.863,00	\$ 1.567.536.003,00	\$ 704.623.140,00	81,66%	\$ 1.567.535.996,04	100,00%
2 - Bienes de consumo	\$ 35.317.111,00	\$ 52.322.408,00	\$ 17.005.297,00	48,15%	\$ 52.322.407,04	100,00%
3 - Servicios no personales	\$ 36.352.032,00	\$ 90.305.638,00	\$ 53.953.606,00	148,42%	\$ 89.200.941,95	98,78%
4 - Bienes de uso	\$ 23.103.012,00	\$ 85.554.191,00	\$ 62.451.179,00	270,32%	\$ 85.554.188,75	100,00%
<b>Total del Programa N° 62</b>	<b>\$ 957.685.018,00</b>	<b>\$ 1.795.718.240,00</b>	<b>\$ 838.033.222,00</b>	<b>87,51%</b>	<b>\$ 1.794.613.533,78</b>	<b>99,94%</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.594/22, del Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2023.



**CUADRO N° 6 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

Tipo Norma Aprob	Fecha Norma Aprob	Número Norma Aprob	Tipo de Ajuste	Número Requerimiento	Jur	SubJ	Ent	UE	Prog	SubP	Proy	Act	Obra	Inciso	Princ	Parcial	Importe Positivo	Importe Negativo
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	1	1	\$ 100.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	3	1	\$ 55.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	9	2	\$ 99.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	9	6	\$ 50.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	1	4		\$ 9.000.000,00
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	3	2	\$ 30.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	7	8	\$ 100.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	4	3	2	\$ 2.396.403,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	4	3	4		\$ 4.156.867,00
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	4	3	7	\$ 62.261,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	4	3	9	\$ 511.500,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	11000	0	2	3	1	\$ 45.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	12000	0	2	3	1	\$ 45.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	13000	0	2	3	1	\$ 45.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	13000	0	2	9	2	\$ 103.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	14000	0	2	3	1	\$ 45.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	14000	0	2	9	2	\$ 95.000,00	
RESOLUCION	17/5/2023	100	SEC	3193	20	27	215	113	62	0	0	15000	0	2	3	1	\$ 45.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	1	1	\$ 310.000.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	1	4	\$ 29.500.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	1	6	\$ 68.000.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	2	1	\$ 39.000.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	2	4	\$ 3.800.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	2	6	\$ 8.000.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	7	1	\$ 31.300.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	7	6	\$ 6.500.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	1	1	\$ 80.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	2	2	\$ 8.800.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	9	2	\$ 30.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	9	6	\$ 307.400,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	1	4		\$ 500.000,00
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	3	2	\$ 2.582.000,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	3	3		\$ 1.700.000,00
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	5	3		\$ 4.400.000,00
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	5	3		\$ 6.000.000,00
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	9	9		\$ 11.657.143,00
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	4	3	4		
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	4	3	9	\$ 25.328,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	11000	0	2	9	2		\$ 240.000,00
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	12000	0	2	9	2		\$ 200.034,00
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	13000	0	3	4	5	\$ 55.860,00	
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	15000	0	2	9	2		\$ 200.034,00
RESOLUCION	17/11/2023	241	SEC	9006	20	27	215	113	62	0	0	81000	0	3	2	1	\$ 474.760,00	
DECRETO	29/12/2022	470	COM	11327	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	3	2	\$ 145.072,00	
DECRETO	29/12/2022	470	COM	11327	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	3	3		\$ 145.072,00
DECRETO	29/12/2022	470	COM	11329	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	1	1	\$ 48.276,00	
DECRETO	29/12/2022	470	COM	11329	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	2	2		\$ 36.370,00
DECRETO	29/12/2022	470	COM	11329	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	3	1		\$ 11.906,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/6/2023	122	RES	3653	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	4	3	2	\$ 1.307.625,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	1	1	\$ 111.690.442,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	1	4	\$ 24.309.100,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	1	6	\$ 34.478.954,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	2	1	\$ 9.241.122,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	2	4	\$ 2.048.709,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	2	6	\$ 2.778.727,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	4	1		\$ 692.162,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	4	2		\$ 378.732,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	4	3		\$ 85.127,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	5	9		\$ 850.823,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	7	1	\$ 12.235.109,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	7	4	\$ 1.120.899,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	1	7	6	\$ 3.112.146,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	2	2	\$ 3.360.197,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	9	2		\$ 20.125,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	9	6		\$ 16.361,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	2	9	9	\$ 4.399.400,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	3	2	\$ 400,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	5	2	\$ 32.970.800,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	3	9	5	\$ 44.280.000,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	4	3	2	\$ 55.859.002,00	
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	10000	0	4	3	4		\$ 7.289.002,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	11000	0	2	3	1		\$ 1.906,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	11000	0	2	9	2		\$ 4.486,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	12000	0	2	3	1		\$ 1.906,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	13000	0	2	3	1		\$ 1.906,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20	27	215	113	62	0	0	13000	0	2	9	2		\$ 4.515,00
RESOL. MIN. HACIENDA	26/12/2023	234	RES	12359	20													



## CUADRO N° 7 - TOTAL POR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA N° 62

Jurisdicción N° 20 - Jefatura de Gobierno Subjurisdicción N° 27 - Organismos Descentralizados Entidad N° 215 - Ente Regulador de Servicios Públicos Unidad Ejecutora N° 113 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Programa N° 62 - Control Técnico de los Servicios Públicos			
Actividades	Sanción	Vigente	Devengado
10000 - Coordinación y Planificación	\$ 956.455.264,00	\$ 1.794.197.080,00	\$ 1.793.305.073,78
11000 - Control de Transporte	\$ 244.486,00	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
12000 - Control de Instalaciones en la Vía Pública	\$ 200.034,00	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
13000 - Control de Residuos Patogénicos y Peligrosos	\$ -	\$ 197.439,00	\$ 197.439,00
14000 - Control Ambiental	\$ -	\$ 134.479,00	\$ 134.479,00
15000 - Control de Tránsito y Concesiones	\$ 200.034,00	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
81000 - Edificios de Oficinas	\$ 585.200,00	\$ 1.059.960,00	\$ 847.260,00
<b>Total por Actividades del Prog. N° 62</b>	<b>\$ 957.685.018,00</b>	<b>\$ 1.795.718.240,00</b>	<b>\$ 1.794.613.533,78</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.594/22, del Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2023.

## CUADRO N° 8 - TOTAL POR ACTIVIDADES Y POR INCISOS DEL PROGRAMA N° 62

Jurisdicción N° 20 - Jefatura de Gobierno Subjurisdicción N° 27 - Organismos Descentralizados Entidad N° 215 - Ente Regulador de Servicios Públicos Unidad Ejecutora N° 113 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Programa N° 62 - Control Técnico de los Servicios Públicos				
Actividades	Inciso	Sancionado	Vigente	Devengado
10000 - Coordinación y Planificación	1 - Gastos en personal	\$ 862.912.863,00	\$ 1.567.536.003,00	\$ 1.567.535.996,04
	2 - Bienes de consumo	\$ 34.672.557,00	\$ 51.917.068,00	\$ 51.917.067,04
	3 - Servicios no personales	\$ 35.766.832,00	\$ 89.189.818,00	\$ 88.297.821,95
	4 - Bienes de uso	\$ 23.103.012,00	\$ 85.554.191,00	\$ 85.554.188,75
11000 - Control de Transporte	2 - Bienes de consumo	\$ 244.486,00	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
12000 - Control de Instalaciones en la Vía Pública	2 - Bienes de consumo	\$ 200.034,00	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
13000 - Control de Residuos Patogénicos y Peligrosos	2 - Bienes de consumo	\$ -	\$ 141.579,00	\$ 141.579,00
	3 - Servicios no personales	\$ -	\$ 55.860,00	\$ 55.860,00
14000 - Control Ambiental	2 - Bienes de consumo	\$ -	\$ 134.479,00	\$ 134.479,00
15000 - Control de Tránsito y Concesiones	2 - Bienes de consumo	\$ 200.034,00	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
81000 - Edificios de Oficinas	3 - Servicios no personales	\$ 585.200,00	\$ 1.059.960,00	\$ 847.260,00
<b>Total del Programa N° 62</b>		<b>\$ 957.685.018,00</b>	<b>\$ 1.795.718.240,00</b>	<b>\$ 1.794.613.533,78</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.594/22, del Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2023.



## **CUADRO N° 9 - ACTIVIDADES DESAGREGADA POR PARTIDA DEL INCISO N° 1**

Inciso	Descripción	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
1 - Gastos en Personal	Gastos en personal	10000 - Coordinación y Planificación	\$ 862.912.863,00	\$ 1.567.536.003,00	\$ 1.567.535.996,04
<b>Total Gastos en Personal de la Actividad N° 10000 Coordinación y Planificación</b>			<b>\$ 862.912.863,00</b>	<b>\$ 1.567.536.003,00</b>	<b>\$ 1.567.535.996,04</b>
<b>Total del Inciso N° 1 - Gasto en Personal</b>			<b>\$ 862.912.863,00</b>	<b>\$ 1.567.536.003,00</b>	<b>\$ 1.567.535.996,04</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.594/22, del Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2023.

## **CUADRO N° 10 - ACTIVIDADES DESAGREGADAS POR PARTIDA DEL INCISO N° 2**

Inciso	Partida Presup	Descripción	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
2 - Bienes de consumo	2.1.1	Alimento para personas	10000 - Coordinación y Planificación	\$ -	\$ 228.276,00	\$ 228.275,75
	2.2.2	Prendas de vestir	10000 - Coordinación y Planificación	\$ 33.338.997,00	\$ 45.462.824,00	\$ 45.462.823,40
	2.3.1	Papel y cartón de escritorio	10000 - Coordinación y Planificación	\$ -	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
	2.9.2	Útiles de escritorio y oficina	10000 - Coordinación y Planificación	\$ -	\$ 108.875,00	\$ 108.875,00
	2.9.6	Repuestos y accesorios	10000 - Coordinación y Planificación	\$ -	\$ 341.039,00	\$ 341.038,97
2.9.9	Otros bienes de Consumo - Otros	10000 - Coordinación y Planificación	\$ 1.333.560,00	\$ 5.732.960,00	\$ 5.732.959,92	
<b>Total Bienes de Consumo de la Actividad N° 11000 - Control de Transporte</b>				<b>\$ 34.672.557,00</b>	<b>\$ 51.917.068,00</b>	<b>\$ 51.917.067,04</b>

Inciso	Partida Presup	Descripción	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
2 - Bienes de consumo	2.3.1	Papel y cartón de escritorio	11000 - Control de Transporte	\$ -	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
	2.9.2	Útiles de escritorio y oficina	11000 - Control de Transporte	\$ 244.486,00	\$ -	\$ -
<b>Total Bienes de Consumo de la Actividad N° 11000 Control de Transporte</b>				<b>\$ 244.486,00</b>	<b>\$ 43.094,00</b>	<b>\$ 43.094,00</b>

Inciso	Partida Presup	Descripción	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
2 - Bienes de consumo	2.3.1	Papel y cartón de escritorio	12000 - Control de Instalaciones en la Vía Pública	\$ -	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
	2.9.2	Útiles de escritorio y oficina	12000 - Control de Instalaciones en la Vía Pública	\$ 200.034,00	\$ -	\$ -
<b>Total Bienes de Consumo de la Actividad N° 12000 - Control de Instalaciones en la Vía Pública</b>				<b>\$ 200.034,00</b>	<b>\$ 43.094,00</b>	<b>\$ 43.094,00</b>

Inciso	Partida Presup	Descripción	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
2 - Bienes de consumo	2.3.1	Papel y cartón de escritorio	13000 - Control de Residuos Patogénicos y Peligrosos	\$ -	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
	2.9.2	Útiles de escritorio y oficina	13000 - Control de Residuos Patogénicos y Peligrosos	\$ -	\$ 98.485,00	\$ 98.485,00
<b>Total Bienes de Consumo de la Actividad N° 13000 - Control de Residuos Patogénicos y Peligrosos</b>				<b>\$ -</b>	<b>\$ 141.579,00</b>	<b>\$ 141.579,00</b>

Inciso	Partida Presup	Descripción	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
2 - Bienes de consumo	2.3.1	Papel y cartón de escritorio	14000 - Control Ambiental	\$ -	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
	2.9.2	Útiles de escritorio y oficina	14000 - Control Ambiental	\$ -	\$ 91.385,00	\$ 91.385,00
<b>Total Bienes de Consumo de la Actividad N° 14000 - Control Ambiental</b>				<b>\$ -</b>	<b>\$ 134.479,00</b>	<b>\$ 134.479,00</b>

Inciso	Partida Presup	Descripción	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
2 - Bienes de consumo	2.3.1	Papel y cartón de escritorio	15000 - Control de Tránsito y Concesiones	\$ -	\$ 43.094,00	\$ 43.094,00
	2.9.2	Útiles de escritorio y oficina	15000 - Control de Tránsito y Concesiones	\$ 200.034,00	\$ -	\$ -
<b>Total Bienes de Consumo de la Actividad N° 15000 - Control de Tránsito y Concesiones</b>				<b>\$ 200.034,00</b>	<b>\$ 43.094,00</b>	<b>\$ 43.094,00</b>

<b>Total del Inciso N° 2 - Bienes de consumo</b>				<b>\$ 35.317.111,00</b>	<b>\$ 52.322.408,00</b>	<b>\$ 52.322.407,04</b>
--	--	--	--	-------------------------	-------------------------	-------------------------

**Fuente:** Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.594/22, del Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2023.



**CUADRO N° 11 - ACTIVIDADES DESAGREGADA POR PARTIDA DEL INCISO N° 3**

Inciso	Partida Presup	Descripción	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
3 - Servicios no personales	3.1.4	Teléfono	10000 - Coordinación y Planificación	\$ 22.631.267,00	\$ 8.966.562,00	\$ 8.207.764,78
	3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	10000 - Coordinación y Planificación	\$ -	\$ 2.757.472,00	\$ 2.757.378,23
	3.3.3	Mantenimiento maquinarias y equipos	10000 - Coordinación y Planificación	\$ 1.978.114,00	\$ 133.042,00	\$ -
	3.5.2	Servicios especializados	10000 - Coordinación y Planificación	\$ -	\$ 32.970.800,00	\$ 32.970.736,94
	3.5.3	Imprenta	10000 - Coordinación y Planificación	\$ 4.445.200,00	\$ -	\$ -
	3.7.8	Movilidad	10000 - Coordinación y Planificación	\$ -	\$ 79.842,00	\$ 79.842,00
	3.9.5	Convenios de asistencia técnica	10000 - Coordinación y Planificación	\$ -	\$ 44.280.000,00	\$ 44.280.000,00
	3.9.9	Otros servicios - Otros	10000 - Coordinación y Planificación	\$ 6.712.251,00	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
<b>Total Bienes no personales de la Actidad N° 10000 - Coordinación y Planificación</b>				<b>\$ 35.766.832,00</b>	<b>\$ 89.189.818,00</b>	<b>\$ 88.297.821,95</b>
Inciso	Partida Presup	Descripción	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
3 - Servicios no personales	3.4.5	Otros servicios profesionales no especificados precedentemente	13000 - Control de Residuos Patogénicos y Peligrosos	\$ -	\$ 55.860,00	\$ 55.860,00
<b>Total Bienes no personal de la Actidad N° 13000 - Control de Residuos Patogénicos y Peligrosos</b>				<b>\$ -</b>	<b>\$ 55.860,00</b>	<b>\$ 55.860,00</b>
Inciso	Partida Presup	Descripción	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
3 - Servicios no personales	3.2.1	Alquiler de edificios	81000 - Edificios de Oficinas	\$ 585.200,00	\$ 1.059.960,00	\$ 847.260,00
<b>Total Bienes no personal de la Actidad N° 81000 - Edificios de Oficinas</b>				<b>\$ 585.200,00</b>	<b>\$ 1.059.960,00</b>	<b>\$ 847.260,00</b>
<b>Total del Inciso N° 3 - Servicios no personales</b>				<b>\$ 36.352.032,00</b>	<b>\$ 90.305.638,00</b>	<b>\$ 89.200.941,95</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.594/22, del Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2023.

**CUADRO N° 12 - ACTIVIDADES DESAGREGADAS POR PARTIDA DEL INCISO N° 4**

Inciso	Partida Presup	Descripción	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
4 - Bienes de uso	4.3.2	Equipos de transporte	10000 - Coordinación y Planificación	\$ -	\$ 84.955.102,00	\$ 84.955.101,69
	4.3.4	Equipo de comunicación y señalamiento	10000 - Coordinación y Planificación	\$ 23.103.012,00	\$ -	\$ -
	4.3.7	Equipos de oficina	10000 - Coordinación y Planificación	\$ -	\$ 62.261,00	\$ 62.260,02
	4.3.9	Equipos varios	10000 - Coordinación y Planificación	\$ -	\$ 536.828,00	\$ 536.827,04
<b>Total Bienes de uso de la Actidad N° 10000 - Coordinación y Planificación</b>				<b>\$ 23.103.012,00</b>	<b>\$ 85.554.191,00</b>	<b>\$ 85.554.188,75</b>
<b>Total del Inciso N° 4 - Bienes de uso</b>				<b>\$ 23.103.012,00</b>	<b>\$ 85.554.191,00</b>	<b>\$ 85.554.188,75</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Distributivo de Créditos Ley N° 6.594/22, del Listado de transacciones del SIGAF y Cuenta de Inversión 2023.



**ANEXO VII – RELEVAMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - LEY N° 2.095 (LCC) Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 129/23 (DR)**

	<b>EX-2023-00001204- EURSPCABA</b>	<b>EX-2023-000016142- EURSPCABA</b>	<b>EX-2022-08907393-GCABA-DGICYC</b>
<b>Expediente</b>			
<b>Procedimiento de Selección (Art. 27 LCC)</b>	Licitación	Licitación	Licitación
<b>Tipo de Licitación o Concurso (Art. 31 LCC)</b>	Pública	Pública	Pública
<b>Modalidad (Art. 40 LCC)</b>	Compra Unificada	Compra Unificada	Convenio Marco de Compras



<b>Solicitud de Gasto (Art. 72 DR)</b>	Nota IF-2023-00003178-GC del 27/02/2023, contiene los requisitos establecidos por el Art. 72 del Decreto 129/23. Asimismo, consta el comprobante de afectación presupuestaria.	La solicitud de gasto contiene los requisitos establecidos por el Art. 72 del Decreto 129/23. Asimismo, consta el comprobante de afectación presupuestaria.	La Dirección General Gestión de la Flota Automotor del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCABA, mediante Nota N° NO-2022-08443722-GCABA-DGGFA, pone de manifiesto la necesidad de contar con un Convenio Marco para la adquisición de vehículos que posean características de transporte para personas y equipos menores, destinados a las actividades de gobierno.
<b>Pliego de Bases y Condiciones Generales (Art. 77 DR)</b>	Consta Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por DI-2023-333-GCABA-DGCYC.	Consta Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por DI-2023-333-GCABA-DGCYC.	Consta Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 167/GCABA-DGCyC/21.





<b>Pliego de Bases y Condiciones Particulares - PBCP (Art. 80 DR)</b>	Disposición 43/GA/2023, del 13/03/2023, aprueba pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas	Consta Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado de conformidad con el Art. 80 del Decreto 129/23.	Disposición N° 207/GCABA-DGCYC/22, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las especificaciones técnicas y su anexo
<b>Dictamen previo de Procuración General CABA en caso de PBCP correspondientes a Convenio Marco de Compras (Art. 46 DR)</b>	No aplica	No aplica	La Procuración General de CABA emitió Dictamen Jurídico identificado bajo N° IF-2022-09675171-GCABA-PG que da cuenta de la intervención de su competencia en un todo de acuerdo con los términos del artículo 11 de la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).
<b>Llamado a Convocatoria (Art. 86 LCC y DR)</b>	Disposición 43/GA/2023, del 13/03/2023, autoriza el llamado a licitación. Contiene los requisitos del Art. 86 Ley N° 2.095.	Mediante Disposición N° 175/GA/2023 se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 08/2023. El acto administrativo contiene los requisitos del Art. 86 Ley N° 2.095.	Se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 623-0262-LPU22. Contiene los requisitos del Art. 86 Ley N° 2095.

<b>Publicación del Llamado (Art. 92 LCC y DR)</b>	BOCBA N° 6581 del 15/03/2023	El llamado a convocatoria se encuentra publicado en el BOCBA el 17/11/2023, cumpliendo los requisitos de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario.	El llamado a convocatoria se encuentra publicado en el BOCBA del 12/04/2022. Cumple con los requisitos de la Ley N° 2095 y su Decreto Reglamentario.
<b>Invitación a Proveedores (Art. 87 LCC)</b>	Consta correo de invitación del 13 /03/2023 y listado de invitados seleccionados del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.	Consta la invitación a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, conforme Art. 87 de la Ley N° 2.095.	Consta la invitación a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, conforme Art. 87 de la Ley N° 2.095.
<b>Consultas/ Impugnaciones a PBCP (Art. 77 DR)</b>	No hay	No hay	No hay
<b>Garantía de Impugnación al PBCP (Art. 93 LCC)</b>	No aplica	No aplica	No aplica.



<b>Presentación de Ofertas (Art. 96 DR)</b>	Constan las ofertas de las firmas Artful S.A. (29/3/2023) y Edul S.R.L (28/3/2023) con los requisitos del Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 129/23.	Constan las ofertas de las firmas Artful S.A. y Agetin S.R.L. con los requisitos del Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 129/23.	Constan las ofertas de las firmas L´expres S.A, Francisco Osvaldo Díaz S.A., Igarreta S.A.C.I e Ital Rouen S.A. Cumplen con los requisitos del Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 129/23.
<b>DDJJ de Inhabilitaciones (Art. 90 DR)</b>	Ambos oferentes presentan una "DDJJ para contratar - Persona Jurídica" donde manifiestan no incurrir en ninguna de las causales del Art. 90 del Decreto Reglamentario N° 129/23.	Ambos oferentes presentan una "DDJJ para contratar - Persona Jurídica" donde manifiestan no incurrir en ninguna de las causales del Art. 90 del Decreto Reglamentario N° 129/23.	Los oferentes presentan una "DDJJ para contratar - Persona Jurídica" donde manifiestan no incurrir en ninguna de las causales del Art. 90 del Decreto Reglamentario N° 129/23.



<b>Garantías de Mantenimiento de Oferta (Art. 93 LCC)</b>	Ambos oferentes presentan pólizas de seguro de caución no menores al 5% del valor total de la oferta, cumpliendo con la normativa vigente.	Ambos oferentes presentan pólizas de seguro de caución no menores al 5% del valor total de la oferta, cumpliendo con la normativa vigente.	Los oferentes presentan pólizas de seguro de caución no menores al 5% del valor total de la oferta, cumpliendo con la normativa vigente.
<b>Apertura de Ofertas (Art. 96 DR)</b>	Mediante Acta de Apertura N° 5/23 del 29/03/2023 se realiza la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas.	Mediante Acta de Apertura N° 20/23 se realiza la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas.	Con fecha 01/04/2022 se realiza la apertura de las propuestas presentadas.



<b>Dictamen de Comisión Evaluadora de Ofertas - Preadjudicación (Art. 100 LCC y DR)</b>	Mediante Dictamen del 17/04/2023 se realiza la preadjudicación de la presente licitación, cumpliéndose con los requisitos del Art. 100 de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario.	Mediante Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 23/23 se realiza la preadjudicación de la presente licitación, cumpliéndose con los requisitos del Art. 100 de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario.	Mediante Acta de la Comisión Evaluadora con fecha 28/03/2022 se realiza la preadjudicación de la presente Licitación cumpliéndose con los requisitos del Art. 100 de la Ley N° 2095 y su Decreto Reglamentario.
<b>Impugnaciones a Preadjudicación (Art. 77 y 100 DR)</b>	Mediante Nota del 19/04/2023 Edul S.R.L. solicita reconsideración de su oferta. A través de Acta de Comisión Evaluadora N° 7/23 del 21/04/2023 se desestima la reconsideración.	No hay	No hay



<b>Garantía de Impugnación a la Preadjudicación (Art. 93 LCC)</b>	No se presentó	No aplica	No aplica.
<b>Publicidad de la Preadjudicación (Art. 102 DR)</b>	Consta la publicidad de la preadjudicación por 1(un) día en el BOCBA N° 6602 del 18/04/2023.	Consta la publicidad de la preadjudicación por 1(un) día en el BOCBA del 12/12/2023.	La publicidad de la preadjudicación consta por 1(un) día en el BOCBA.
<b>Dictamen previo de Procuración General CABA en caso de impugnaciones a preadjudicación (Art. 103 DR)</b>	No corresponde: contratación por debajo de 1.500.000 Unidades de Compra. Dictamen Unidad Legal y Técnica del 20 de abril de 2023, recomendando rechazar el pedido de Edul S.R.L.	No aplica	No aplica



<b>Adjudicación (Art. 102 y 103 LCC, 103 DR)</b>	Mediante Disposición N° 74/GA/2023 del 27/04/2023 se aprueba lo actuado en la presente licitación pública y se adjudica la misma a la empresa Artful S.A., ordenándose la emisión de la respectiva orden de compra.	Mediante Disposición N° 196/GA/2023 se aprueba lo actuado en la presente licitación pública y se adjudica la misma a la empresa Artful S.A., ordenándose la emisión de la respectiva orden de compra.	Mediante Resol-2022-2290-GCABA-MHFGC se aprueba lo actuado en la presente Licitación Pública y se adjudica la misma a las firmas FRANCISCO OSVALDO DÍAZ S.A., L'EXPRES S.A. e IGARRETA S.A.C.I.
<b>Notificación y publicación de la Adjudicación (Art. 103 y 104 LCC y DR)</b>	Correo de notificación del 28/04/2023 - BOCBA N° 6612 del 03/05/2023.	Consta la notificación al ganador y perdedor de la presente licitación dentro del plazo legal de 7 días. Asimismo, consta la publicación del acto adjudicatorio en el BOCBA del 15/01/2024.	Consta la notificación del adjudicado con fecha 12/04/2022-BOCBA, como así también en la página web del Gobierno de la Ciudad.



<b>Perfeccionamiento del Contrato (Art. 106 LCC y DR)</b>	Orden de Compra 12/2023 del 03/05/2023, mediante la cual queda perfeccionado el contrato.	Consta la Orden de Compra OC 30152/23-DCYC del 18/12/2023, mediante la cual queda perfeccionado el contrato.	Según el Pliego de Condiciones Particulares, el Convenio Marco queda perfeccionado con la recepción del mismo por parte de los adjudicatarios a través del sistema Buenos Aires Compras.
<b>Garantía de Cumplimiento del Contrato (Art. 107 DR)</b>	Póliza de caución Nro. 338082 por el 10% del valor total de la adjudicación, del 17/05/2023.	Artful S.A. presenta póliza de seguro de caución por el 10% del valor total de la adjudicación, cumpliendo la normativa vigente.	No pudo constatarse la presentación de póliza.
<b>Entrega (Art. 108 LCC y DR)</b>	Remito 1-6926 del 17/07/2023.	Se encuentran presentes los remitos del 29/12/2023, en los cuales consta la recepción de la totalidad de los bienes.	No aplica.
<b>Partes de Recepción Definitiva - PRD (Art. 110 LCC y DR)</b>	Consta Parte de Recepción Definitiva del 17/08/2023.	No constan Partes de Recepción Definitiva elaborados de conformidad con la normativa vigente.	No aplica.





**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

<b>Penalidades (Art. 117 LCC)</b>	No hay	No hay	No hay.
-----------------------------------	--------	--------	---------

## ANEXO VIII – MISIONES Y FUNCIONES

Las misiones de las unidades funcionales incluidas en el organigrama expuesto en el apartado VI.2 son las siguientes:

- **Gerencia de Control:** ejerce la planificación, ejecución y supervisión del proceso de inspección generado a los fines de resguardar la calidad en la prestación de los servicios públicos conforme lo establecido por la Ley N.º 210. Son sus funciones:
  1. Elevar al Directorio la propuesta del Plan Anual de ejecución de la Gerencia para su posterior aprobación.
  2. Planificar, diseñar y ejecutar los planes operativos de control, atendiendo a la ejecución y cumplimiento de los Pliegos de contratación y contratos de servicios de competencia del organismo.
  3. Programar la fiscalización y seguimiento de las denuncias recibidas por el área competente del Ente.
  4. Requerir a los prestadores de servicios bajo competencia del Ente, la información necesaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones, asegurando el adecuado resguardo y reserva de la información.
  5. Prestar colaboración cuando se deba participar en audiencias públicas.
  6. Prestar colaboración al Directorio cuando éste lo requiera y en todos aquellos actos públicos en que el Presidente solicitare colaboración, a nivel local o nacional.
  7. Llevar a cabo y ejecutar los lineamientos definidos por el Directorio.
  8. Coordinar, disponer y administrar los recursos e instrumental técnico suministrados a los fiscalizadores peatonales, vehiculares y choferes.
  9. Mantener actualizada la base de datos de los planes de control y fiscalizaciones que se llevan a cabo.
  10. Elaborar recomendaciones, programas de control de su competencia, en enlace permanente entre el Presidente del Directorio y los distintos organismos de aplicación del Gobierno de la Ciudad a los efectos de elaborar programas de cooperación y asistencia técnica en el control de los servicios públicos.
  11. Intervenir en la coordinación de acciones con otros organismos públicos, legislativos o judiciales para el apoyo de las actividades operativas bajo su competencia.
  12. Efectuar estudios e investigaciones que brinden apoyo para la fiscalización de los servicios públicos y el control en el cumplimiento de éstos.



13. Aprobar e informar a la Gerencia Legal sobre la apertura de reclamos y sumarios dictaminados por su área competente.
  14. Administrar los vehículos que se le asignen.
  15. Administrar la recepción, giro y seguimiento de las actuaciones y expedientes administrativos ingresados a la Gerencia.
  16. Planificar y administrar los bienes y recursos de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las distintas áreas de la Gerencia, conforme a las modalidades previstas en la legislación y normas vigentes.
  17. Evaluar el personal a su cargo.
- **Área de Gestión Administrativa:** efectúa el control de legalidad de los actos vinculados con la gestión y control administrativo, atinentes al funcionamiento de la Gerencia de Control. Son sus funciones:
    1. Asesorar a la Gerencia de Control en todo lo relacionado a los temas legales y administrativos que sean de su competencia.
    2. Mantener actualizada la normativa y pliegos vigentes y así proveer al Área Operativa de Control la información actualizada y necesaria para el control en la prestación de los servicios asignados.
    3. Efectuar el control de las actas de forma previa a la remisión de las actuaciones o sumarios a la Gerencia Legal e informar al Área Operativa de Fiscalización las que desestima por poseer algún vicio, error u omisión.
    4. Elaborar informes, solicitando la apertura o desestimación de sumarios al Área de Reclamos y Sumarios de la Gerencia Legal.
    5. Una vez concluida las actuaciones en expedientes objeto de su competencia, disponer su archivo.
    6. Confeccionar y actualizar la parametrización del cálculo de multas y sanciones según el pliego y normativa de servicios.
    7. Elaborar y elevar a la Gerencia de Control los informes estadísticos, resultantes de los expedientes tramitados por el área.
    8. Confeccionar notas externas, informes y respuestas a requerimientos cursados a la Gerencia de Control.
    9. Evaluar al personal a su cargo.
  - **Área Operativa de Fiscalización:** ejecuta, controla y dirige el proceso de inspección que lleva a cabo la Gerencia de Control. Son sus funciones:
    1. Ejecutar las fiscalizaciones que surjan de los planes operativos de control, en el ámbito de su competencia.



2. Ejecutar las fiscalizaciones que surjan de las denuncias y reclamos de usuarios, en el ámbito de su competencia.
  3. Fiscalizar el cumplimiento de las acciones correctivas por parte de los prestadores de servicios.
  4. Remitir al Área de Gestión Administrativa las actas y documentación respaldatoria, para la elaboración de los informes técnicos correspondientes.
  5. Atender en la ejecución operativa coordinando transversalmente las necesidades especiales de los departamentos de la Gerencia de Control.
  6. Supervisar la intervención en las consultas e informes técnicos requeridos a los organismos del Poder Ejecutivo por parte de los respectivos jefes de departamento.
  7. Elevar a la Gerencia de Control los informes técnicos correspondientes al área de su competencia.
  8. Evaluar el personal a su cargo.
- **Área de Planificación y Control.** Planifica, formula y programa el proceso de inspecciones de la Gerencia de Control. Son sus funciones:
    1. Formular y programar la fiscalización y seguimiento de las denuncias por servicios recibidas.
    2. Formular y programar la fiscalización de los planes operativos de control.
    3. Elaborar y elevar a la Gerencia para su consideración los planes de control de los servicios públicos controlados por el Ente.
    4. Llevar un registro estadístico de las actas confeccionadas.
    5. Elaborar planes de acción a partir de los informes estadísticos relevados sobre las actividades desarrolladas por los distintos departamentos de la Gerencia.
    6. Formular, programar y elevar al Gerente de Control el plan anual de metas físicas por cumplir.
    7. Controlar y supervisar el cumplimiento de las metas físicas aprobadas.
    8. Relevar e informar a la Gerencia de Control toda necesidad de normativa o capacitación.
    9. Ejercer el seguimiento del proceso de inspección, a fin de contribuir a mejorar la calidad y transparencia de las fiscalizaciones.
    10. Asistir a la Gerencia en cuanto sea materia de su competencia.



11. Desarrollar nuevos métodos y herramientas de uso interno que permitan la mejora continua en la calidad de los procedimientos de inspección.
  12. Mantener actualizado un sistema estadístico a efectos de evaluar el desempeño de los prestadores de servicios.
  13. Evaluar el personal a su cargo.
- **Área Vehicular.** Coordina y asiste en la administración de los recursos y conductores de vehículos asignados a la Gerencia de Control. Son sus funciones:
    1. Llevar un registro actualizado de los vehículos asignados a la Gerencia de Control.
    2. Llevar el control administrativo de la documentación de cada vehículo y la distribución de la carga de combustible.
    3. Mantener el buen estado de aseo interior y exterior de la flota de vehículos asignados a la Gerencia de Control.
    4. Entender y llevar un registro en los servicios de mantenimiento, conservación y custodia vehicular.
    5. Supervisar a los conductores de los vehículos a su cargo e intervenir, a requerimiento de la Gerencia de Control, en la coordinación logística y asistencia a los agentes fiscalizadores del Área Operativa de Control.
    6. Intervenir, a requerimiento de la Gerencia de Control y en coordinación con las áreas competentes, en los operativos de fiscalización ordenados.
    7. Velar por el cumplimiento de las normas de tránsito de los conductores de los vehículos asignados, debiendo mantener informada a la Gerencia de Control de todo lo relativo a dicho cumplimiento.
    8. Evaluar al personal a su cargo.
  - **Departamento de Subterráneos y Premetro.** Ejerce el control de la calidad del servicio público de subterráneos y premetro. Son sus funciones:
    1. Ejecutar las fiscalizaciones que surjan de los planes operativos de control y las que provengan de denuncias y reclamos de los usuarios en el ámbito de su competencia.
    2. Supervisar, validar y elevar a la instancia superior las actas labradas en el ámbito de su competencia.
    3. Releva e informar a la instancia superior toda necesidad de capacitación para los agentes fiscalizadores del departamento.
    4. Coordinar la asignación de indumentaria y recursos técnicos a los agentes fiscalizadores del departamento.



5. Intervenir en las consultas e informes técnicos requeridos a los organismos del Gobierno de la Ciudad en el marco de su competencia.
  6. Evaluar al personal a su cargo.
- **Departamento de Estacionamiento Concesionado y Fotomultas.** Ejerce el control de la calidad del servicio público de estacionamiento por concesión y verificación fotográfica de infracciones de tránsito. Son sus funciones:
    1. Ejecutar las fiscalizaciones que surjan de los planes operativos de control y las que provengan de denuncias y reclamos de los usuarios en el ámbito de su competencia.
    2. Supervisar, validar y elevar a la instancia superior las actas labradas en el ámbito de su competencia.
    3. Relevar e informar a la instancia superior toda necesidad de capacitación para los agentes fiscalizadores del departamento.
    4. Coordinar la asignación de indumentaria y recursos técnicos a los agentes fiscalizadores del departamento.
    5. Intervenir en las consultas e informes técnicos requeridos a los organismos del Gobierno de la Ciudad en el marco de su competencia.
    6. Evaluar al personal a su cargo.
  - **Departamento de Alumbrado Público, Señalamiento Luminoso, TV por Cable y Trasmisión de Datos.** Ejerce el control de la calidad del servicio público de alumbrado, señalamiento luminoso, fuentes y monumentos hidroeléctricos, televisión por cable y transmisión de datos. Son sus funciones:
    1. Ejecutar las fiscalizaciones que surjan de los planes operativos de control y las que provengan de denuncias y reclamos de los usuarios en el ámbito de su competencia.
    2. Supervisar, validar y elevar a la instancia superior las actas labradas en el ámbito de su competencia.
    3. Relevar e informar al Área de Planificación y Control toda necesidad de capacitación para los agentes fiscalizadores del departamento.
    4. Coordinar la asignación de indumentaria y recursos técnicos a los agentes fiscalizadores del departamento.
    5. Intervenir en las consultas e informes técnicos requeridos a los organismos del Gobierno de la Ciudad en el marco de su competencia.
    6. Evaluar al personal a su cargo.
  - **Departamento de Higiene Urbana.** Ejerce el control de la calidad del servicio público de higiene urbana. Son sus funciones:



1. Ejecutar las fiscalizaciones que surjan de los planes operativos de control y las que provengan de denuncias y reclamos de los usuarios en el ámbito de su competencia.
  2. Supervisar, validar y elevar a la instancia superior las actas labradas en el ámbito de su competencia.
  3. Relevar e informar a la instancia superior toda necesidad de capacitación para los agentes fiscalizadores del departamento.
  4. Coordinar la asignación de indumentaria y recursos técnicos a los agentes fiscalizadores del departamento.
  5. Intervenir en las consultas e informes técnicos requeridos a los organismos del Gobierno de la Ciudad en el marco de su competencia.
  6. Evaluar al personal a su cargo.
- **Departamento de Transporte, Autopistas, Taxis y Transporte Escolar.** Ejerce el control de la calidad del servicio público de transporte público de pasajeros, taxi, transporte escolar y de la conservación y mantenimiento vial por peaje. Son sus funciones:
    1. Ejecutar las fiscalizaciones que surjan de los planes operativos de control y las que provengan de denuncias y reclamos de los usuarios en el ámbito de su competencia.
    2. Supervisar, validar y elevar a la instancia superior las actas labradas en el ámbito de su competencia.
    3. Relevar e informar a la instancia superior toda necesidad de capacitación para los agentes fiscalizadores del departamento.
    4. Coordinar la asignación de indumentaria y recursos técnicos a los agentes fiscalizadores del departamento.
    5. Intervenir en las consultas e informes técnicos requeridos a los organismos del Gobierno de la Ciudad en el marco de su competencia.
    6. Evaluar al personal a su cargo.
  - **Departamento de Residuos Patológicos y Peligrosos.** Ejerce el control de la calidad del servicio público de transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de los residuos patológicos y peligrosos. Son sus funciones:
    1. Ejecutar las fiscalizaciones que surjan de los planes operativos de control y las que provengan de denuncias y reclamos de los usuarios en el ámbito de su competencia.
    2. Supervisar, validar y elevar a la instancia superior las actas labradas en el ámbito de su competencia.



3. Relevar e informar a la instancia superior toda necesidad de capacitación para los agentes fiscalizadores del departamento.
4. Coordinar la asignación de indumentaria y recursos técnicos a los agentes fiscalizadores del departamento.
5. Intervenir en las consultas e informes técnicos requeridos a los organismos del Gobierno de la Ciudad en el marco de su competencia.
6. Evaluar al personal a su cargo.